

LIC. VICTOR MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ

NOTARIO PÚBLICO NO. DIECINUEVE

Calle Altamirano No. 2305 Col. Altavista
CHIHUAHUA, CHIH.



-----PROCOLO-----

-----VOLUMEN 188 CIENTO OCHENTA Y OCHO-----

-----ESCRITURA NUMERO 6056 SEIS MIL CINCUENTA Y SEIS.-----

En la ciudad de Chihuahua, capital del estado del mismo nombre, siendo los 3 tres días del mes de Abril del 2020 dos mil veinte, ante mí, **LICENCIADO VICTOR MANUEL GONZALEZ LOPEZ**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, comparecen por una parte el señor **RAMON EDUARDO MARTINEZ CONTRO**, en su carácter de Apoderado de la persona moral denominada “**SIISA SERVICIOS INTEGRALES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**”; a quien designaremos indistintamente por su nombre o como **LA PARTE VENDEDORA** y por la otra parte el señor **LICENCIADO NESTOR MANUEL ARMENDARIZ LOYA**, en su carácter de **PRESIDENTE DE LA COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**, a quien denominaremos indistintamente por su nombre o como **LA PARTE COMPRADORA**; con el objeto de hacer constar por medio de esta escritura pública **CONTRATO DE COMPRAVENTA**; el cual sujetan al tenor de la siguientes declaraciones y cláusulas:-----

----- D E C L A R A C I O N E S -----

Primera.- Declara el señor **RAMON EDUARDO MARTINEZ CONTRO**, en su carácter indicado, que su representada: -----

A).- Es dueña y se encuentra en posesión de la **FINCA MARCADA CON EL NUMERO 2435 DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO**, DE LA AVENIDA FRANCISCO ZARCO DE ESTA CIUDAD (ANTES AVENIDA ZARCO), Y LOTE DE TERRENO SOBRE EL CUAL ESTA CONSTRUIDA, CON SUPERFICIE DE 943.00 NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS, QUE mide y linda: Partiendo del punto número 1 uno al punto número 2 dos, frente, mide 20.00 veinte metros con la Avenida Francisco Zarco; del punto número 2 dos al punto número 3 tres, costado derecho, mide 47.15 cuarenta y siete metros quince centímetros con propiedad de Luz Siqueiros de Mier; del punto número 3 tres al punto número 4 cuatro, mide 20.00 veinte metros con lote 26 veintiséis, y del punto número 4 cuatro al punto número 1 uno de partida, costado izquierdo, mide 47.15 cuarenta y siete metros quince centímetros con propiedad del señor Oscar Cortazar.-----

Inmueble que queda graficado en el plano que en este acto exhiben los comparecientes y que yo el suscrito notario agrego al apéndice del protocolo de esta notaría a mi cargo, en su legajo respectivo, marcado con el **NUMERO “1” UNO**.-----

B).- Adquirió el inmueble anteriormente descrito, por compra que hizo a los señores [REDACTED]

[REDACTED] este último por sus propios derechos y como Apoderado de los señores [REDACTED]

[REDACTED], la señora [REDACTED]

COTEJADO

***ELIMINADOS: Fragmentos del documento. Fundamento legal: Artículo 128 párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales de personas que pudieran ser identificables.**

[REDACTED] por sus propios derechos y como apoderada de la señora [REDACTED] todos por sus propios derechos y en su carácter de Legatarios de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora [REDACTED] también conocida como [REDACTED] y el señor [REDACTED] además como Albacea de la citada Sucesión y la señora [REDACTED] también conocida como [REDACTED] mediante escritura pública número 27,346 veintisiete mil trescientos cuarenta y seis, otorgada en esta ciudad, con fecha 8 ocho de agosto del 2016 dos mil dieciséis, ante la fe del señor Licenciado Héctor Manuel Navarro Manjarrez, Notario Público Número Ocho, en actual ejercicio para el distrito judicial Morelos, estado de Chihuahua, cuyo primer testimonio obra inscrito bajo el número 59 cincuenta y nueve, del libro 6243 seis mil doscientos cuarenta y tres, de la sección primera, **folio real 1293032 uno dos nueve tres cero tres dos**, del Registro Público de la Propiedad del distrito judicial Morelos estado de Chihuahua.-----

C).- Mediante escritura pública número 27581 veintisiete mil quinientos ochenta y uno, otorgada en esta ciudad, con fecha 10 diez de diciembre del 2018 dos mil dieciocho, ante la fe de la Licenciada Silvia Verónica de la Rosa Flores, en esa fecha, Adscrita a la Notaria Pública Número Veintinueve, del distrito judicial Morelos, estado de Chihuahua, en funciones de Notario por separación temporal de su Titular señor Licenciado VÍCTOR EMILIO ANCHONDO PAREDES, la persona moral denominada "APM INDUSTRIAL SERVICES", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada por el señor Ingeniero [REDACTED] como PARTE ACREDITADA, y la persona moral denominada "SIISA SERVICIOS INTEGRALES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada por el señor Ingeniero [REDACTED] COMO GARANTE HIPOTECARIA Y COMO DEUDOR SOLIDARIO, celebraron con la UNION DE CREDITO CHIHUAHUENSE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, COMO PARTE ACREDITANTE, representada por la Contadora Pública [REDACTED] CONTRATO DE CREDITO EN CUENTA CORRIENTE CON GARANTIA HIPOTECARIA, escritura por virtud de la cual se constituyó hipoteca sobre el inmueble materia de la presente operación, el primer testimonio de la escritura de referencia obra inscrito bajo el número 130 ciento treinta, del libro 2822 dos mil ochocientos veintidós, de la sección segunda, del Registro Público de la Propiedad del distrito Judicial Morelos, estado de Chihuahua.-----

D).- Se practicó avalúo del inmueble objeto de esta escritura pública; documento que agrego al apéndice del protocolo de esta notaria a mi cargo, en su legajo respectivo, marcado con el **NUMERO "2" DOS**.-----

E).- El inmueble materia de la presente operación se encuentra al corriente en el pago del Impuesto Predial y servicio de agua según certificado de pago y comprobante de pago que agrego al apéndice del protocolo de esta notaria a mi



LIC. VICTOR MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ

NOTARIO PÚBLICO NO. DIECINUEVE

Calle Altamirano No. 2305 Col. Altavista
CHIHUAHUA, CHIH.



cargo, en su legajo respectivo marcados con los **NUMEROS "3" TRES y "4" CUATRO.**-----

F).- El inmueble no presenta adeudo por concepto de pavimento, según constancia expedida por el Consejo de Urbanización Municipal, que agrego al apéndice del protocolo de esta notaría a mi cargo, en su legajo respectivo marcada con el **NUMERO "5" CINCO.**-----

Segunda.- Manifiesta el señor **RAMON EDUARDO MARTINEZ CONTRO**, en su carácter de Apoderado de la persona moral denominada "SIISA SERVICIOS INTEGRALES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que tiene concertada la venta del inmueble descrito y deslindado en la declaración primera de esta escritura pública con la COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, representada por su PRESIDENTE SEÑOR LICENCIADO NESTOR MANUEL ARMENDARIZ LOYA, sujetando dicha operación al tenor de las siguientes:---

----- **CLÁUSULAS** -----

PRIMERA.- La persona moral denominada "SIISA SERVICIOS INTEGRALES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada en este otorgamiento por el señor RAMON EDUARDO MARTINEZ CONTRO, vende, a LA COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, representada por su PRESIDENTE SEÑOR LICENCIADO NESTOR MANUEL ARMENDARIZ LOYA, quien compra la FINCA MARCADA CON EL NUMERO 2435 DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO, DE LA AVENIDA FRANCISCO ZARCO (ANTES AVENIDA ZARCO), DE LA COLONIA ZARCO, DE ESTA CIUDAD Y LOTE DE TERRENO SOBRE EL CUAL ESTA CONSTRUIDA, con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde, con las medidas, colindancias y superficie determinadas en la declaración primera de esta escritura pública y cuyos datos de identificación se dan y tienen por reproducidos en la presente cláusula como si se insertasen a la letra.-----

SEGUNDA.- Manifiestan los celebrantes bajo protesta de decir verdad que el precio convenido entre ellos por la presente compraventa es la cantidad de \$8'500,000.00 OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, correspondiendo al lote de terreno la cantidad de \$ 5'500,000.00 CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, y a la construcción la cantidad de \$3'000,000.00 TRES MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio que LA PATE COMPRADORA paga a LA PARTE VENDEDORA de la siguiente forma:-----

a).- La cantidad de \$5'094,146.30 CINCO MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 30/100 TREINTA CENTAVOS, mediante transferencia electrónica a la cuenta de la PARTE VENDEDORA según clave de rastreo 085901391104309409 cero ocho cinco nueve cero uno tres nueve uno uno cero cuatro tres cero nueve cuatro cero nueve.-----

COTEJADO

***ELIMINADOS: Fragmentos del documento. Fundamento legal: Artículo 128 párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales de personas que pudieran ser identificables.**

b).- La cantidad de \$3'405,853.70 TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 70/100 MONEDA NACIONAL, mediante transferencia electrónica a la cuenta con clabe [REDACTED]

[REDACTED] cuyo titular es la UNION DE [REDACTED]

[REDACTED] con este pago se liquida el adeudo del cual LA PARTE VENDEDORA es DEUDOR SOLIDARIO Y GARANTE HIPOTECARIO en el contrato a que se ha hecho referencia en la declaración primera inciso c) de la presente escritura y queda libre de todo gravamen y responsabilidad el inmueble materia de la presente operación.-----

Otorgando LA PARTE VENDEDORA a LA PARTE COMPRADORA, formal recibo de dicho precio y la carta de pago más eficaz que a su seguridad conduzca.-----

TERCERA.- LA PARTE COMPRADORA, se obliga a respetar los planes o programas a que se refiere la Ley General de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en especial el uso o destino del predio objeto de esta escritura y la definición de área urbanizable de la misma Ley, el inmueble será utilizado como OFICINAS.-----

CUARTA.- Manifiesta LA PARTE VENDEDORA, que la operación que se contiene en esta escritura pública, la realiza en el concepto de hallarse el inmueble objeto de la misma, libre de toda responsabilidad y gravamen, obligándose expresamente al sancamiento para el caso de evicción en los términos de Ley.-----

QUINTA. - La parte compradora, se da por recibida a su entera satisfacción del inmueble que se le enajena.-----

SEXTA. - La PARTE COMPRADORA, se compromete a cumplir con las disposiciones contenidas en la Ley de Prevención y Gestión Integral de los residuos del Estado de Chihuahua, respecto de lo siguiente:-----

ARTICULO 38.- los propietarios y poseedores de predios de dominio privado y los titulares de áreas concesionadas, cuyos sitios se encuentren contaminados, serán responsables solidarios de llevar a cabo las acciones de remediación que resulten necesarias. Las personas que transfieren a terceros los inmuebles que hubieren sido contaminados en virtud de las actividades que en ellos se realizaron, deberán de informar de ello a quienes les transmitan la propiedad o posesión de dichos bienes. Además de la remediación, quienes resulten responsables de la contaminación de un sitio o del suelo y subsuelo se harán acreedores a las sanciones penales y administrativas correspondientes impuestas por las autoridades competentes, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley y demás ordenamientos aplicables. Los notarios y demás fedatarios públicos insertaran el presente artículo en todos los instrumentos que se otorguen ante su fe, en los que obren actos jurídicos de traslación de dominio de bienes inmuebles.-----

SEPTIMA.- Manifiestan los comparecientes que en virtud de ser Local Comercial el inmueble materia de esta escritura pública, se genera Impuesto al



***ELIMINADOS: Fragmentos del documento. Fundamento legal: Artículo 128 párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales de personas que pudieran ser identificables.**

LIC. VICTOR MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ

NOTARIO PÚBLICO NO. DIECINUEVE

Calle Altamirano No. 2305 Col. Altavista
CHIHUAHUA, CHIH.



Valor Agregado por la cantidad de \$ 480,000.00 CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, que en este acto se retiene a LA PARTE COMPRADORA para ser enterado al Fisco Federal, comprobante de pago que agregaré al apéndice del protocolo a mi cargo, en su legajo respectivo marcado con el **NUMERO "6" SEIS.**-----

PERSONALIDAD.-----

Los señores RAMON EDUARDO MARTINEZ CONTRO y LICENCIADO NESTOR MANUEL ARMENDARIZ LOYA, a fin de acreditar el carácter con el cual comparecen a este otorgamiento exhiben y yo el suscrito Notario doy fe y certifico tener a la vista:-----

a).- Por lo que se refiere al señor RAMON EDUARDO MARTINEZ CONTRO, documento que contiene Poder y/o Mandato General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y Actos de Dominio, que con fecha primero de Abril del 2020 dos mil veinte, le confirió el señor Ingeniero Ramón Eduardo Martínez Arnabar, en su carácter de Administrador Unico de la persona moral denominada "SIISA SERVICIOS INTEGRALES INDUSTRIALES", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ratificado en la misma fecha ante la fe del señor Licenciado FERNANDO RODRÍGUEZ GARCÍA, Notario Público Número Dos, en actual ejercicio para el distrito judicial Morelos, estado de Chihuahua, documento del cual se tomó razón en el Libro de Registro de Actas número 10 diez, bajo el número 9875 nueve mil ochocientos setenta y cinco, habiendo dado fe el Notario autorizante de haber tenido a la vista la documentación que acredita la legal existencia de su representada y las facultades de quien compareció a representarla, documento que en copia certificada por el suscrito, agregó al apéndice del protocolo de esta notaria a mi cargo, en su legajo respectivo marcada con el **NUMERO "7" SIETE.**-----

b).- Por lo que se refiere al señor LICENCIADO NESTOR MANUEL ARMENDARIZ LOYA, exhibe los documentos que se relacionan en la certificación expedida por el suscrito Notario que agrego al apéndice del protocolo de esta notaria a mi cargo, en su legajo respectivo marcada con el **NUMERO "8" OCHO.**-----

Manifiestan los señores RAMON EDUARDO MARTINEZ CONTRO Y LICENCIADO NESTOR MANUEL ARMENDARIZ LOYA, bajo protesta de decir verdad, que las facultades que ostentan no han concluido ni están revocadas ni le han sido limitadas ni en forma alguna modificadas, con base en el artículo 109 ciento nueve de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua. --

YO EL NOTARIO DOY FE Y CERTIFICO:-----

UNO.- Que los comparecientes en mi concepto son personas hábiles para contratar y obligarse, sin que me conste nada en contrario, no observé en ellos manifestaciones patentes de incapacidad natural, ni tengo aviso fehaciente de autoridad competente de que estén sujetos a interdicción, quienes se identificaron con documentos que en copia certificada por mi agrego al apéndice de mi protocolo en su legajo respectivo marcada con el **NUMERO "9" NUEVE** y a mi juicio tienen la capacidad legal necesaria para contratar y

COTEJADO

obligarse.-----

DOS.- Que lo inserto y relacionado concuerda fielmente con sus respectivos originales que tuve a la vista y a los cuales me remito.-----

TRES.- Que advertí a LA PARTE VENDEDORA que el precio de venta que recibió debe acumularlo a todos los ingresos que perciba de conformidad con lo que dispone la Ley del Impuesto Sobre la Renta.-----

CUATRO.- Que no se agrega nota al fisco federal; toda vez que el suscrito notario no tiene obligación de retener el impuesto sobre la renta por enajenación de inmuebles en virtud de que al ser la vendedora una persona moral debe acumular todos los ingresos que perciba y pagarlos en su propia declaración, según lo dispone el artículo 17 diecisiete de la Ley del Impuesto sobre la Renta al cual me remito.-----

CINCO.- Que por sus generales, los comparecientes, bajo protesta de decir verdad me manifestaron ser; mexicanos por nacimiento e hijos de padres mexicanos;-----

El señor **RAMON EDUARDO MARTINEZ CONTRO**, originario de la

con clave del registro federal de contribuyentes

y con domicilio en calle de esta ciudad.-----

El señor **NESTOR MANUEL ARMENDARIZ LOYA**, originario de esta ciudad, con fecha de nacimiento el día

Licenciado en Derecho, y con domicilio en Avenida Zarco número 2427 dos mil cuatrocientos veintisiete de la colonia Zarco de esta ciudad.-----

SEIS.- AVISO DE PRIVACIDAD.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares y su Reglamento, les informo del aviso de privacidad de esta Notaría y que el mismo queda a su disposición en la Calle Altamirano dos mil trescientos cinco, Colonia Altavista, Código Postal treinta y un mil doscientos Chihuahua, Chihuahua o al Teléfono (614) 411-2492 seiscientos catorce, cuatro uno uno dos cuatro nueve dos.-----

a).Que previo al otorgamiento a este instrumento el suscrito les hice saber el contenido del AVISO de PRIVACIDAD a que se aluden los ordenamientos legales mencionados en relación a los datos personales proporcionados para la elaboración de este instrumento.-----

b). Que el contenido del AVISO de PRIVACIDAD que les he proporcionado es el mismo que aparece en el AVISO de PRIVACIDAD que se encuentra publicado en el área de acceso principal de esta Notaria.-----

c). Que los datos personales quedarán asentados en el testimonio que de esta escritura se expida el cual será enviado al Registro Público de Comercio para su inscripción.-----

d). Con la firma de este documento los comparecientes, indican que otorgan su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales.-----



***ELIMINADOS: Fragmentos del documento. Fundamento legal: Artículo 128 párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales de personas que pudieran ser identificables.**

PLANO

DE LA FINCA No. 2435, UBICADA EN LA AVENIDA FRANCISCO ZARCO (ANTES AVENIDA ZARCO) DE ESTA CD. DE CHIH., PROP. DE :

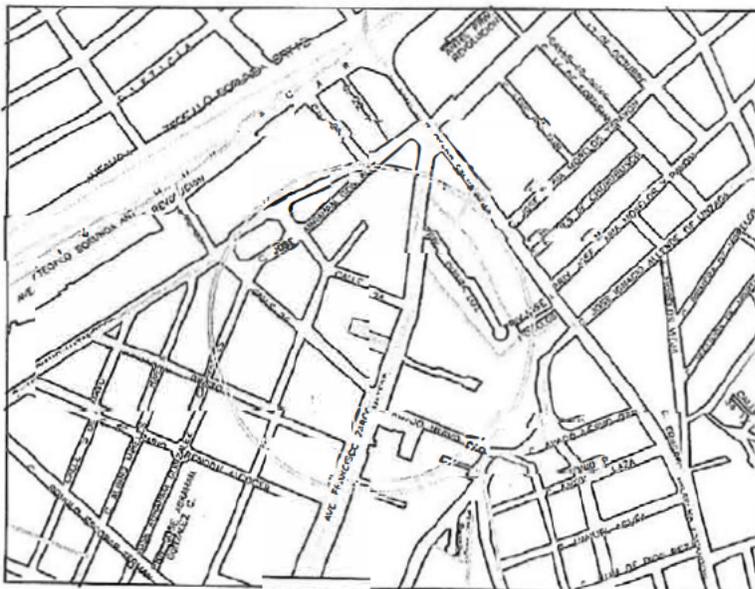
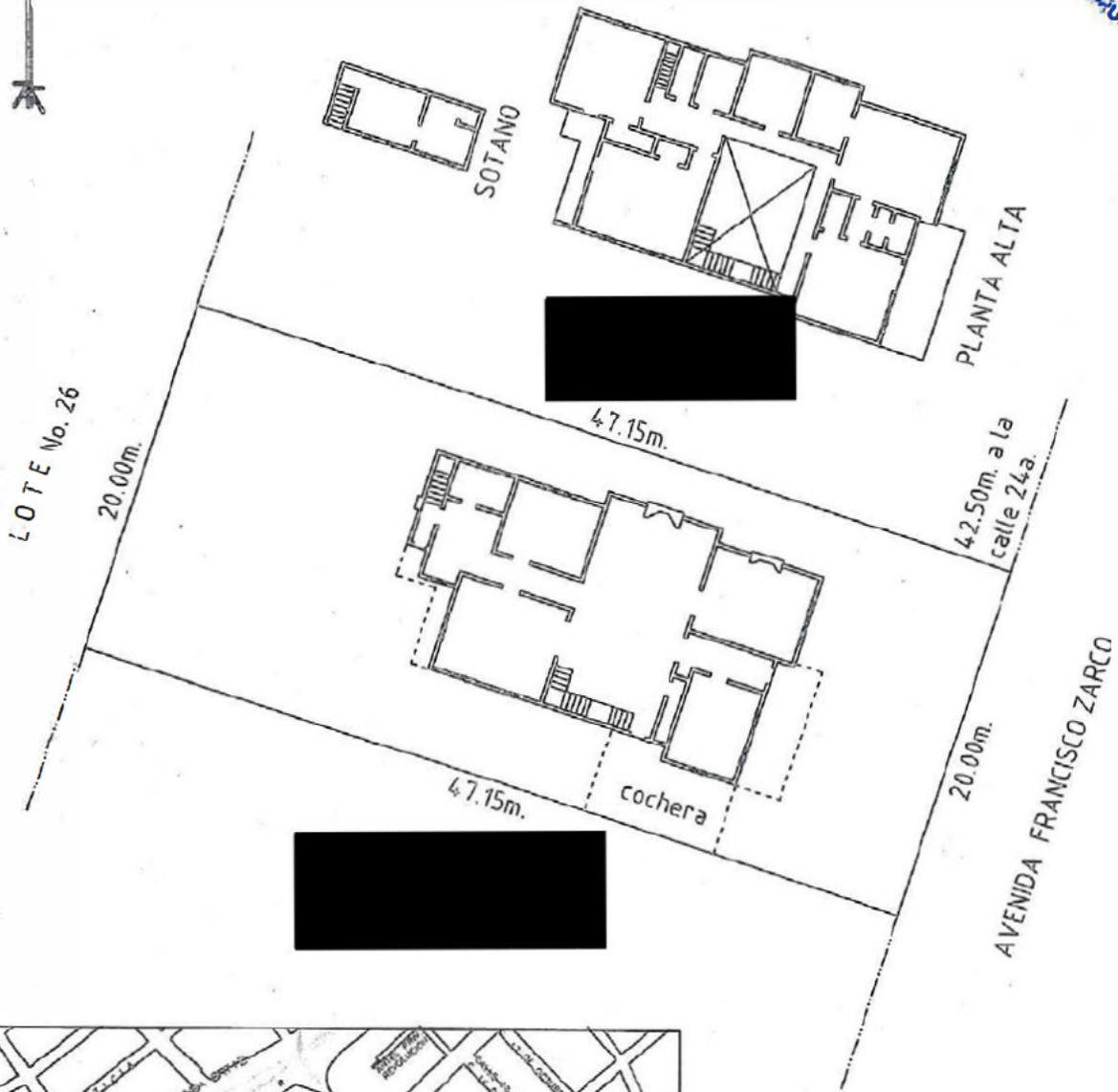
1
6056
128

COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS



ESC: 1 : 400
CLAVE CAT:

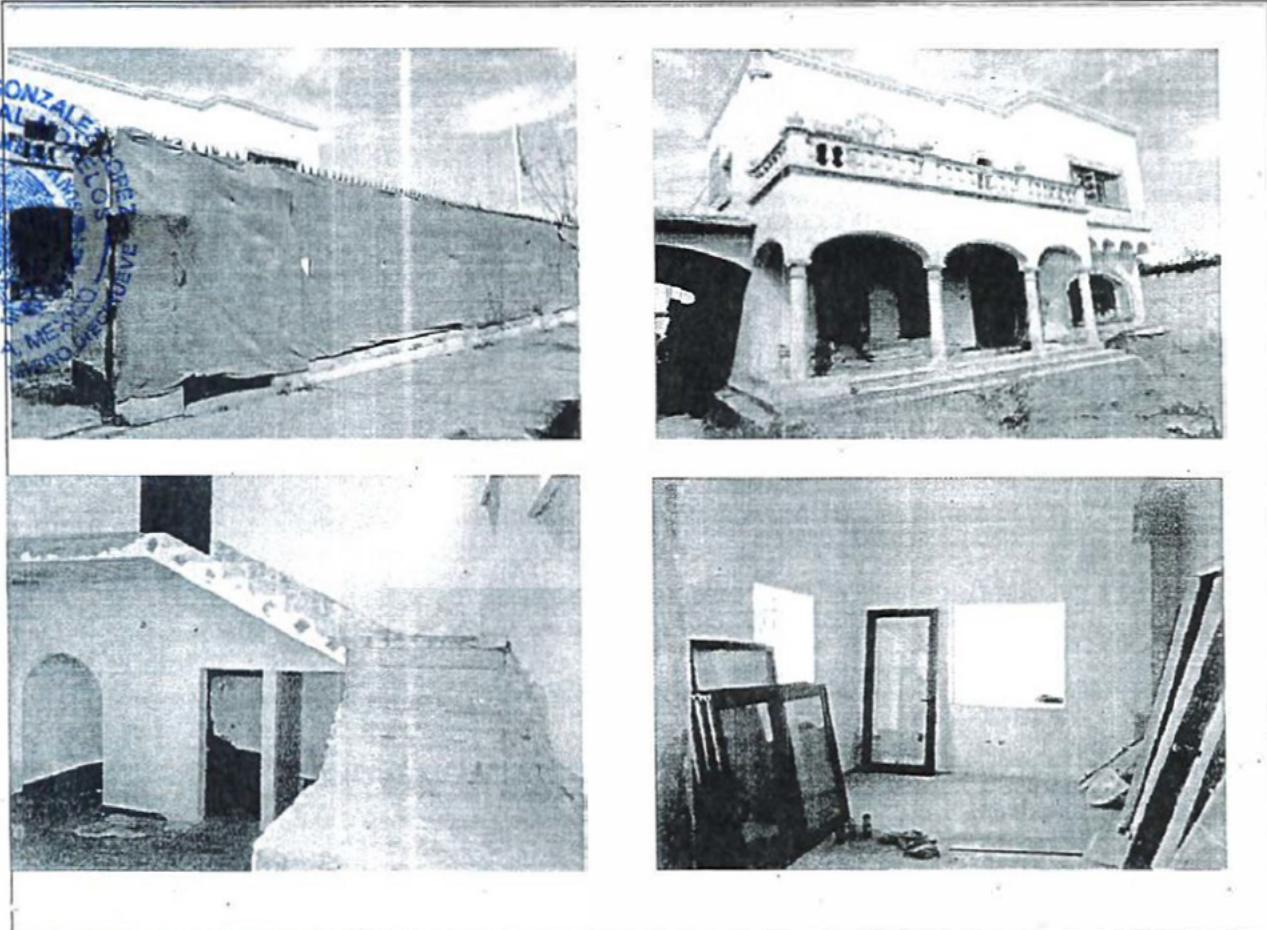
SUP. TNO. : 943.00 m²
SUP. CONST. P.B. : 210.00 m²
SUP. CONST. P.A. : 15.30 m²
SUP. CONST. SOTANO : 29.95 m²
SUP. COCHERA : 12.40 m²
SUP. PORCHE : 18.90 m²
SUP. VOLADOS :



[Redacted]
D.P.T. 159--13-36
CHIH., CHIH. ABRIL, 2020 f
414-43-33

***ELIMINADOS: Fragmentos del documento. Fundamento legal: Artículo 128 párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales de personas que pudieran ser identificables.**

Avalúo de Traslación de Dominio. (Escrituración).



Calle: AVENIDA FRANCISCO ZARCO

Colonia o Fraccionamiento: ZARCO

Ciudad: CHIHUAHUA.

Municipio: CHIHUAHUA.

Estado: CHIHUAHUA.

Valor de Traslación de Dominio (Escrituración)

\$8,500,000.00

(SON OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CON 00/100 M.N.)

Río de Janeiro #815 Col. Panamericana C.P. 31210 Tels. (614) 414-4333 y 414-4116 Chihuahua, Chih.
canobrta@prodigy.net.mx

BOTEJADO

*ELIMINADOS: Fragmentos del documento. Fundamento legal: Artículo 128 párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales de personas que pudieran ser identificables.

I.- ANTECEDENTES

Fecha del Avalúo: 1 DE ABRIL DEL 2020

Clave Catastral Número: NO SE PROPORCIONO

Propietario del Inmueble: SIISA SERVICIOS INTEGRALES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.

Ubicación del Inmueble: AVENIDA FRANCISCO ZARCO No.2435, A 42.50MTS. DE LA CALLE 24a. DE LA COLONIA ZARCO, EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA

Inmueble a Valuar: FINCA URBANA (LOCAL COMERCIAL EN PROCESO DE REMODELACION), EN EL MUNICIPIO Y ESTADO DE CHIHUAHUA

Regimen de Propiedad: PRIVADO PARTICULAR.

Solicitante del Avalúo: COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Perito Valuador: **ING. ANTONIO CANO TARANGO**
REGISTRO ESTATAL DE PROFESIONES AUTORIZACION No.031922E S-III
CEDULA FEDERAL 3509911

Propósito del Avalúo: DETERMINAR EL VALOR DE TABULADORES PARA EFECTOS DE TRAMITES DE TRASLACION DE DOMINIO (ESCRITURACION).



II.- CARACTERISTICAS URBANAS

Clasificación de la Zona: ZONA MIXTA COMERCIAL Y HABITACIONAL

Tipo de Construcción: FINCAS URBANAS LOCALES COMERCIALES Y CASAS HABITACION EN UNO Y DOS NIVELES DE CONSTRUCCION.

Indice de Saturación en la Zona: ALTO 90% APROXIMADAMENTE.

Población: MIXTA - ALTA.

Contaminación Ambiental: LA PROVOCADA POR LOS VEHICULOS AUTOMOTORES QUE CIRCULAN POR LA ZONA (SIN REGISTRO OFICIAL).

Uso de Suelo: COMERCIAL Y HABITACIONAL

Vias de acceso e Importancia: AVE. FRANCISCO ZARCO, VIA RAPIDA DE ACCESO Y DISTRIBUCION EN LA ZONA

Servicios Públicos y Equipamiento Urbano: AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, DRENAJE SANITARIO, ALUMBRADO PUBLICO, PAVIMENTO ASFALTICO, BANQUETAS Y GUARNICIONES DE CONCRETO, LINEAS TELEFONICAS, ELECTRIFICACION, RECOLECCION DE BASURA Y TRANSPORTE PUBLICO.

ING. ANTONIO CANO TARANGO
CALLE PANAMERICANA #815 COL. PANAMERICANA C.P. 31210 CHIHUAHUA, CHIH.
TEL. (614) 414-4333 Y 414-4116
www.prodigy.net.mx

III.- TERRENO

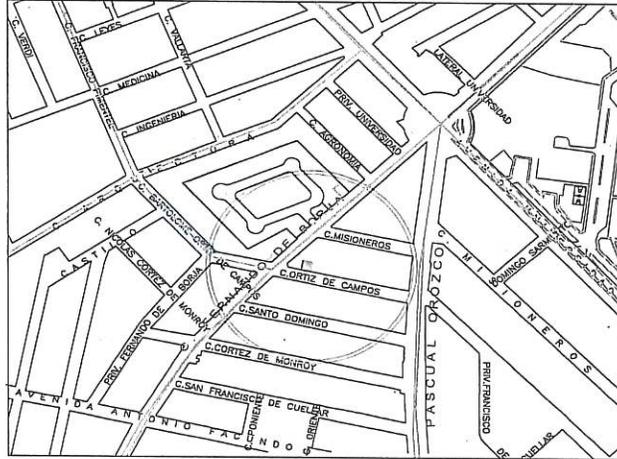
Tramo de calles Transversales, Limitrofes y Orientación:

POR SU FRENTE CON AVENIDA FRANCISCO ZARCO Y POR SU COSTADO IZQUIERDO CON CALLE 24a.

Medidas y Colindancias Según: PLANO CATASTRAL

- FRENTE:** 20.00MTS. CON AVENIDA FRANCISCO ZARCO
- COST. DERECHO:** 47.15MTS. CON LUZ SIQUEIROS DE MIER
- EDIFICIO:** 20.00MTS. CON LOTE No.26
- COST. IZQUIERDO:** 47.15MTS. CON ING. OSCAR CARTAZAR

CROQUIS



- SUPERFICIE DE TERRENO:** 943.00 M2.
- Topografía y Configuración:** TOPOGRAFIA PLANA DE CONFIGURACION RECTANGULAR
- Características Panorámicas:** FINCAS URBANAS LOCALES COMERCIALES Y CASAS HABITACION DE TIPO SIMILAR EN LA ZONA
- Densidad Habitacional:** ALTA 90% APROXIMADAMENTE.
- Intensidad de Construcción:** REGULADA POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE SEGÚN PLAN DIRECTOR URBANO.
- Servidumbre y/o Restricciones:** LAS DETERMINADAS POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.

IV.- DESCRIPCION GENERAL DEL INMUEBLE.

- Uso Actual:** FINCA LOCAL COMERCIAL
- Tipo de Construcción:** CONSTA DE SEIS TIPOS DE CONSTRUCCION: TI:CONSTRUCCION PLANTA BAJA, TII: CONSTRUCCION PLANTA ALTA, TIII:SOTANO, TIV: COCHERA, TV:PORCHE, TVI: VOLADOS
- Calidad y Clasificación de la Construcción:** COMERCIAL DE MEDIANA CALIDAD (EN PROCESO DE REMODELACION)
- Número de Niveles:** TRES NIVELES
- Edad Aprox. de la Construcción:** 80 AÑOS APROXIMADAMENTE (EN PROCESO DE REMODELACION)
- Vida Útil Remanente:** 20 AÑOS CON MANTENIMIENTO GENERAL Y ADECUADO
- Estado de la Construcción:** REGULARES CONDICIONES EN GENERAL (EN PROCESO DE REMODELACION)
- Calidad del Proyecto:** FUNCIONAL EN SU TIPO
- Unidades Rentables o Susceptibles a Rentarse:** UNA SOLA UNIDAD COMERCIAL

COTEJADO

V.- ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCION:

A). Obra Negra o Gruesa.

Cimientos: ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO CICLOPEO

Estructura: ACERO, DALAS, CASTILLOS, CERRAMIENTOS Y TRABES DE CONCRETO ARMADO

Muros: TABIQUE DE BARRO RECOCIDO TIPO COMUN, ASENTADO A BASE DE MORTERO, CEMENTO - ARENA

Entrepisos: LOSA DE CONCRETO ARMADO

Techos: LOSA DE CONCRETO ARMADO

Azoteas: LOSETA DE AZULEJO

Bardas: TABIQUE DE BARRO RECOCIDO TIPO COMUN, ASENTADO A BASE DE MORTERO, CEMENTO - ARENA

B). REVESTIMIENTOS Y ACABADOS .

Aplanados: **Interiores:** YESO
 Exteriores: MEZCLA

Plafones: YESO

Lambrines: NO TIENE

Pisos: LOSETA DE CERAMICA Y FIREM DE CONCRETO

Zoclos NO TIENE

Escaleras: ESTRUCTURA DE CONCRETO ARMADO

Pintura: VINILICA Y ESMALTE (EN PROCESO DE REMODELACION)

Recubrimientos Especiales: NO TIENE

C). Carpintería: NO TIENE

D). Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias:

EN OPERACIÓN A RED GENERAL MUNICIPAL, A BASE DE TUBERIA DE COBRE EN LINEAS DE ALIMENTACION Y RETORNO. P.V.C. Y CONCRETO EN DESCARGA

Muebles de Baño y Cocina:

EN COLOR DE ECONOMICA CALIDAD

E). Instalaciones Eléctricas:

OCULTAS Y ENTUBADAS

F). Puertas y ventanería:

VENTANERIA TUBULAR (EN PARTE) Y BARANDAL METALICO

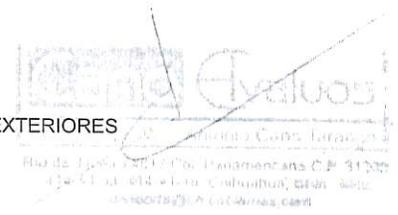
G). Vidriería: SEMIDOBLE -CLARA

H). Cerrajería: DE ECONOMICA CALIDAD

I). Fachada: SIMPLE EN CORTE RECTO CON APLANADOS EN MEZCLA

J). Instalaciones Especiales, Elementos

Accesorios y Obras Complementarias: BARDAS, BARANDAL METALICO Y OBRAS EXTERIORES





VI.- Consideraciones Previas al Avalúo

EL PRESENTE DICTAMEN SE EFECTUA PARA TRAMITES DE TRASLACION DE DOMINIO (ESCRITURACION)
 BASADO SEGÚN TABULADORES DETRMINADOS POR LA TESORERIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.
 LA INFORMACION DE MEDIDAS, COLINDANCIAS Y SUPERFICIES FUERON PROPORCIONADAS POR EL SOLICITANTE SEGÚN PLANO CATASTRAL

VII.- Valor Físico o Directo

A). De Terreno

Lote tipo o Predominante: SON LOTES DE DIFERENTES DIMENSIONES Y CONFIGURACIONES.

Valores de Calle o Zona: \$5,832.45 X M2. Para Traslación de Dominio (Escrituración).

Fraccion:	Sup. Tno. M2	Valor Unitario M2.	Coficiente	Motivo Coficiente	Valor Resultante	Valor Parcial
UNICA	943.00	\$5,832.45	1.00	NO APLICA	\$5,832.45	\$5,500,000.00

Sup. Terreno: 943.00 M2. Subtotal (A) = \$5,500,000.00

B). De Construcciones:

Tipo	Sup. M2.	Valor Unitario	Demérito %	Valor Unitario Neto	Valor Parcial
TI: CONST. P.B.	210.85	\$8,000.00	0.70	\$5,600.00	\$1,180,760.00
TII: CONST. P.A.	244.30	\$8,000.00	0.70	\$5,600.00	\$1,368,080.00
TIII: SOTANO	29.05	\$6,000.00	0.70	\$4,200.00	\$122,010.00
TIV: COCHERA	32.40	\$4,000.00	0.70	\$2,800.00	\$90,720.00
TV: PORCHE	18.90	\$4,000.00	0.70	\$2,800.00	\$52,920.00
TVI: VOLADO	7.10	\$2,000.00	0.70	\$1,400.00	\$9,940.00

Subtotal (B) = \$2,824,430.00

C). De Instalaciones Especiales, Elementos Accesorios y Obras Complementarias.

Subtotal (C) = \$175,570.00

Valor Físico o Directo (A) + (B) + (C) = \$8,500,000.00

VIII: .- Resúmen

Valor de Traslación de Dominio (Escrituración) \$8,500,000.00
 (Con Letra)= (SON OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CON 00/100 M.N.)

IX.- Conclusión:

ESTA CANTIDAD REPRESENTA EL VALOR DE TRASLACION DE DOMINIO (ESCRITURACION)
 AL DIA 1 DE ABRIL DEL 2020

X.- Valor Referido (En su caso)=

El valor referido del inmueble al día = NO APLICA

Perito Valuador

ING. ANTONIO CANO TARANGO
 REGISTRO ESTÁTAL DE PROFESIONES
 AUTORIZACION No.031922E S-III
 CEDULA FEDERAL 3509911
 REGISTRO PARA CATASTRO RPV No.22

EL PRESENTE AVALUO NO TENDRA VALIDEZ PARA FIN DISTINTO AL ESPECIFICADO EN LA PORTADA

CVPBIFCSCTM-7-19-20603

3
6056
188

(<http://www.municipiochihuahua.gob.mx/>)

(<https://recaudacion.municipiochihuahua.gob.mx/wfr>)



Verifique los datos del predio.

Datos del predio	
Clave catastral:	131-010-004

Datos del contribuyente	
Nombre:	[REDACTED]
Domicilio:	[REDACTED]
Descuento:	[REDACTED]



CONSEJO Seleccione los periodos que desea pagar haciendo clic en el cuadro de opción.

[Consultar otro Predio \(ConsultaPredial.aspx\)](#)

Adeudos

Este Predio no cuenta con Adeudo

[Consulta de predio \(ConsultaPredial.aspx\)](#)

Se desean realizar tu pago en linea haz [clic aquí \(https://recaudacion.municipiochihuahua.gob.mx/wfrmLogin.aspx\)](https://recaudacion.municipiochihuahua.gob.mx/wfrmLogin.aspx)

080 Emergencias / 072 Centro de Respuesta Ciudadana

<https://recaudacion.municipiochihuahua.gob.mx/wfrmLogin.aspx>

Contacto
 6ª y Mina No. 408,
 Col. Centro
 Edificio de la Tesorería 1º Piso
 Chihuahua, Chihuahua
 Conmutador 072
 Larga Distancia (614) 200 4800

Portal
[Ayuntamiento \(http://www.municipiochihuahua.gob.mx/\)](http://www.municipiochihuahua.gob.mx/)
[Webmail \(http://mailserver.mpiochih.gob.mx/exchange/\)](http://mailserver.mpiochih.gob.mx/exchange/)
[Extranet \(http://portal.municipiochihuahua.gob.mx/extranet/\)](http://portal.municipiochihuahua.gob.mx/extranet/)
[Intranet \(http://intranet.mpiochih.gob.mx/\)](http://intranet.mpiochih.gob.mx/)



-----**CERTIFICACION NOTARIAL**-----

EL C. LICENCIADO VICTOR MANUEL GONZALEZ LOPEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECINUEVE, EN ACTUAL EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, HAGO CONSTAR Y **CERTIFICO**:-----

QUE LA PRESENTE COPIA CONSTANTE DE UNA HOJA UTIL CONCUERDA CON EL CONTENIDO AL QUE SE PUEDE ACCEDER A TRAVES DE INTERNET EN LA SIGUIENTE DIRECCION <https://recaudación.municipiochihuahua.gob.mx/ConsultaDatosPredio.aspx>.-----

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA USO DEL INTERESADO, LA AUTORIZO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS 3 TRES DE ABRIL DEL 2020 DOS MIL VEINTE.-----

-----**DOY FE.**-----



**LIC. VICTOR MANUEL GONZALEZ LOPEZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECINUEVE**

COTEJADO



JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA



Chihuahua
AMANECE PARA TODOS

CERTIFICADO DE NO ADEUDO

La Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua hace constar por medio de este documento que el contrato 092309 con dirección en ZARCO 2435 se encuentra libre de adeudo al día 02/04/2020 a las 03:23:54p.m.



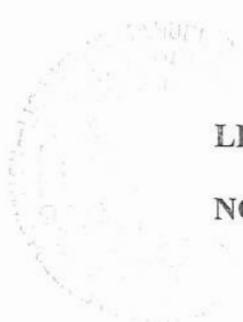
-----CERTIFICACION NOTARIAL-----

EL C. LICENCIADO VICTOR MANUEL GONZALEZ LOPEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECINUEVE, EN ACTUAL EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO:-----

QUE LA PRESENTE COPIA CONSTANTE DE UNA HOJA UTIL CONCUERDA CON EL CONTENIDO AL QUE SE PUEDE ACCEDER A TRAVES DE INTERNET EN LA SIGUIENTE DIRECCION idUsuario=290 Nombre Usuario Lic. Victor Manuel González López, Fecha=02/04/2020 03:23:54 p.m. Contrato= 092309 Nombre= Direccion ZARCO 2435 Saldo =00.-----

EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA USO DEL INTERESADO, LA AUTORIZO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS 3 TRES DE ABRIL DEL DEL 2020 DOS MIL VEINTE-----

-----DOY FE.-----



LIC. VICTOR MANUEL GONZALEZ LOPEZ

NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECINUEVE



CONSTANCIA DE NO ADEUDO



El Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua, con fundamento en el artículo 36 de su Reglamento, por este medio hace constar, que el inmueble ubicado en calle **ZARCO # 2435** de la colonia y/o fraccionamiento **JARDINES DEL SANTUARIO** de esta ciudad, no presenta en nuestros archivos algún tipo de adeudo por concepto de pavimento u otras obras de cooperación que ejecuta este Organismo.

Teniendo como único registro, que la cuenta **NO APLICA**.

Sin perjuicio de que el inmueble en referencia, tenga adeudo con Tesorería Municipal, por concepto de pavimento, anterior a abril de 1993, fecha de creación de este Organismo Descentralizado.

Se expide la presente a petición de la parte interesada.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a **31** días del mes de **MARZO** de **2020**.

Atentamente.

DEPARTAMENTO DE EJECUCION

Recibo de Ingresos No. 1281565

VIGENCIA DOS MESES

COTEJADO

6056
188

RFC: [REDACTED]
Nombre: GONZALEZ LOPEZ VICTOR MANUEL

Hoja 1 de 1

Tipo de declaración: Normal
Tipo de periodicidad: Sin Periodo
Fecha de causación: 03/04/2020
Fecha y hora de presentación: 17/04/2020 12:23 Medio de presentación: Internet
Número de operación: 359685971



Impuestos que declara:

Concepto de pago 1:	IVA ACTOS ACCIDENTALES
Impuesto a cargo:	480,000
Parte actualizada:	0
Recargos:	0
Cantidad a cargo:	480,000
Cantidad a pagar:	480,000

Es recomendable verificar que el importe calculado de la parte actualizada esté correcto, en virtud de que puede haber cambiado el índice nacional de precios al consumidor y el cálculo debe estar basado en el último publicado.
Los datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con las disposiciones legales en la materia.
Para modificar o corregir datos personales visita sat.gob.mx
Este acuse es emitido sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados ni el cumplimiento dentro de los plazos establecidos. Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal.

SECCIÓN LÍNEA DE CAPTURA

El importe a cargo determinado en esta declaración, deberá ser pagado en las instituciones de crédito autorizadas, utilizando para tal efecto la línea de captura que se indica.

Línea de Captura: **0420 14XW 8400 2724 8226** Importe total a pagar: **\$480,000**
Vigente hasta: **28/04/2020**



042014XW840027248226 480000



Sello Digital : ekVMkEPWgqh1O4j sidfrFLEggCPVO4wVWJ6XB2ez6kA8NzMMwNQHXbPD15zFM1zgy8wtINTYuODHUzWJgQ3plOjIg0gK3ce8m7Q A7JKW7Zgq8b6wQQX5DiAgtMm9mIDFmbz+cOk15i+CYMgm1F+CqfLeEnmkrfBROPu7jt54c=

ETC 6056
JURY



Santander

BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO



Comprobante de operación

Recibo Bancario de Pago de Contribuciones Federales:



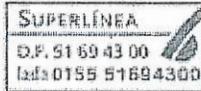
Usuario:	35131293
Línea de Captura:	042014XW840027248226
Cuenta de Cargo:	60***2948
Importe Pagado:	\$480,000.00
Fecha y Hora de Pago:	23/04/2020 11:08 HRS
Número de Operación:	30022509
Medio de Presentación:	INTERNET SPF
Llave de Pago:	B18E2A7941

Canal de Pago IN
Forma de Pago 03

Imprimir

Cerrar

Para cualquier aclaración comunicarse a Superlínea.



OPC 6056
JUAN Y

COTEJADO



CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 1 DE ABRIL DE 2020

SR. RAMÓN EDUARDO MARTÍNEZ CONTRO

PRESENTE.-

Por medio del presente, en mi carácter de Administrador Único de la persona moral denominada "SIISA SERVICIOS INTEGRALES INDUSTRIALES", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, le otorgo a Usted, un PODER Y/O MANDATO GENERAL, con las siguientes facultades:

A).- PODER Y/O MANDATO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, de conformidad con lo establecido por el primer párrafo del artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal y su correlativo el artículo 2453 dos mil cuatrocientos cincuenta y tres del Código Civil para el Estado de Chihuahua y sus correlativos de los Códigos Civiles de las Entidades Federativas de la República Mexicana, en donde se ejerza dicho poder, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, según lo establece el artículo 2587 dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil Federal y su correlativo el artículo 2,486 dos mil cuatrocientos ochenta y seis del Código Civil para el Estado de Chihuahua y demás artículos correlativos de los Códigos Civiles de las entidades Federativas de la República Mexicana en donde se ejerza dicho poder, gozarán de las más amplias facultades para realizar los objetos sociales y para dirigir y administrar la sociedad. Enunciativa y no limitativamente, contará con las siguientes facultades: I.- Para intentar y desistirse de procedimientos inclusive el amparo. II.- Para transigir. III.- Para comprometer en árbitros. IV.- para absolver y articular posiciones, incluso de carácter laboral. V.- Para recusar. VI.- Para hacer cesión de bienes. VII.- Para recibir pagos. VIII.- Para presentar denuncias y querellas en materia penal y para desistirse de ellas, cuando lo permita la Ley. IX.- Para coadyuvar con el Ministerio Público y para exigir la reparación civil del daño. El mandato se ejercerá ante particulares y ante toda clase de autoridades administrativas o judiciales, inclusive de carácter federal y penal y ante las juntas de conciliación y arbitraje, locales o federales y autoridades del trabajo.

B).- PODER Y/O MANDATO GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, de conformidad con lo establecido por el artículo 2,554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal y su correlativo el artículo 2,453 dos mil cuatrocientos cincuenta y tres del Código Civil para el Estado de Chihuahua y sus correlativos de los Códigos Civiles de las Entidades Federativas de la República Mexicana, en donde se ejerza dicho poder; gozará de todas las facultades administrativas para representar a la Sociedad y llevar a cabo todas las operaciones, actos y contratos relacionados con el Objeto Social.

C).- PODER Y/O MANDATO GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO, de acuerdo con el párrafo tercero del repetido artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro y su correlativo el artículo 2,453 dos mil cuatrocientos cincuenta y tres del Código Civil para el Estado de Chihuahua y sus correlativos para todos los Estados de la República, con todas las facultades sin limitación alguna.

D).- PODER ESPECIAL CAMBIARIO, para suscribir títulos de crédito, atento lo dispuesto por el artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de crédito.

E).- PODER ESPECIAL, para otorgar y revocar poderes generales o especiales, confiriendo las facultades que estime convenientes o necesarias.

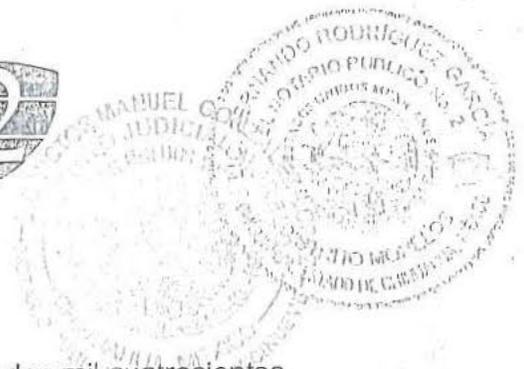


OTORGADO

~~COEJADO~~

SECRETARÍA





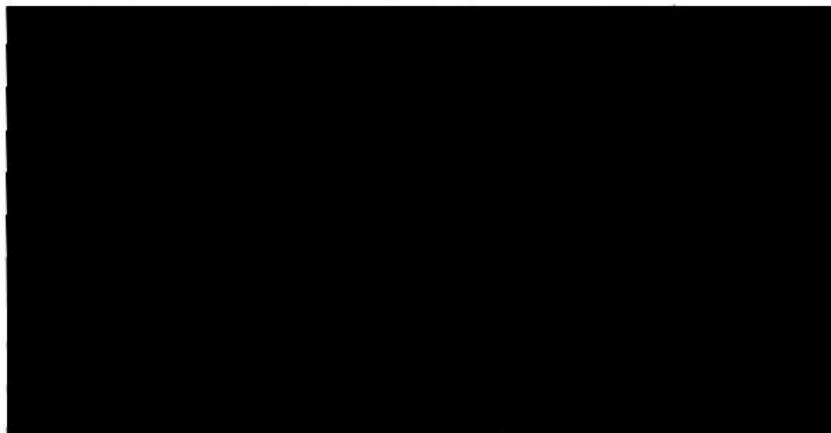
Este mandato se otorga en los términos de los Artículos 2453 dos mil cuatrocientos cincuenta y tres del Código Civil vigente, en el Estado de Chihuahua y 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal y sus correlativos o similares en todos los Estados de la República Mexicana.



ATENTAMENTE

SR. RAMÓN EDUARDO MARTÍNEZ ARNÁBAR
EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO
DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA
"SIISA SERVICIOS INTEGRALES INDUSTRIALES",
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

TESTIGOS:



----- RATIFICACIÓN NOTARIAL -----

--- En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, al primer día del mes de abril de 2020 dos mil veinte, ante mí, Licenciado **FERNANDO RODRÍGUEZ GARCÍA**, Notario Público Número Dos, en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, comparece el señor **RAMÓN EDUARDO MARTÍNEZ ARNÁBAR**, en su carácter de Administrador Único de la persona moral denominada "**SIISA SERVICIOS INTEGRALES INDUSTRIALES**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, acompañado de las testigos **LORENZA OLIVIA VELADOR BELTRAN** y **MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ OLIVAS**, personas de mi conocimiento hábiles a mi juicio para contratar y obligarse, y exponen:-----

--- Que vienen por medio del presente instrumento a ratificar en todas y cada una de sus partes el contenido del documento que antecede, reconociendo sus firmas por ser de su puño y letra, y ser las mismas que usan en todos sus negocios:-----

----- PERSONALIDAD:-----

--- El señor **RAMÓN EDUARDO MARTÍNEZ ARNÁBAR**, acredita el carácter de Administrador Único de la persona moral denominada "**SIISA SERVICIOS INTEGRALES INDUSTRIALES**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, y la legal existencia de su representada, con los documentos relacionados en la

***ELIMINADOS: Fragmentos del documento. Fundamento legal: Artículo 128 párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales de personas que pudieran ser identificables.**



COTEJADO

SIN TEXTO





Certificación expedida por el Suscrito Notario, documento que agrego a la presente y que se tiene por reproducido como si a la letra se insertase, para todos los efectos a que haya lugar.

--- Manifiesta el señor **RAMÓN EDUARDO MARTÍNEZ ARNÁBAR**, bajo protesta de decir verdad y de conformidad con el artículo 109 ciento nueve de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, que el carácter con el que comparece no les ha sido revocado, ni limitado, ni ha concluido en forma alguna y que su representada tiene plena capacidad legal.

--- **YO, EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS**

--- **DOY FE Y CERTIFICO:**

--- I.- Que lo relacionado en esta acta, concuerda fiel y correctamente con los documentos originales y a los cuales me remito.

--- II.- Que conozco a los comparecientes, quienes a mi juicio tienen capacidad legal para contratar y obligarse y que por sus generales me manifestaron ser mexicanos;

--- El señor **RAMÓN EDUARDO MARTÍNEZ ARNÁBAR**, originario de la [REDACTED] donde nació el [REDACTED] Ingeniero Mecánico, con Registro Federal de Contribuyentes [REDACTED]

con domicilio en [REDACTED], de esta ciudad de Chihuahua; la testigo [REDACTED], quien es originaria esta Ciudad de Chihuahua, donde nació el día [REDACTED]

con domicilio en la [REDACTED] de esta ciudad; la testigo [REDACTED] originaria [REDACTED] en donde nació el día [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], de esta ciudad de Chihuahua.

--- Advertidos por el suscrito Notario de las penas en que incurren quienes se conducen con falsedad.

--- **INSERCIÓN**

--- El presente mandato se otorga con la amplitud de facultades que establece el Artículo 2453 dos mil cuatrocientos cincuenta y tres del Código Civil para el Estado de Chihuahua y su correlativo el Artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal, que a la letra dicen: "En el mandato general para pleitos y cobranzas, bastará que se asiente que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna, en el mandato general para administrar bienes, bastará expresar que se confiere con ese carácter para que el mandatario ejerza toda clase de facultades administrativas. En el mandato general para ejercer actos de dominio, bastará expresar que se den con ese carácter para que el mandatario ejerza todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para ejercer todas las acciones que se requieran para defenderlos. Tratándose de actos gratuitos, es necesaria autorización expresa del mandante. Cuando se quieran limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los mandatarios, se consignarán las limitaciones o los mandatos serán especiales. Los Notarios insertarán este Artículo en los instrumentos de los mandatos que se otorguen" y "En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna, en los poderes para administrar bienes bastará expresar que se dan con ese carácter para que el Apoderado tenga toda clase de facultades administrativas, en el poder general para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos, cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales. Los Notarios insertarán este Artículo en los testimonios de los poderes que otorguen", respectivamente.





SIN TEXTO

Notaría Pública No. 2
Lic. Fernando Rodríguez García



--- III.- Que para los efectos del artículo 27 veintisiete del Código Fiscal de la Federación y demás Leyes aplicables, el compareciente me exhibe la Constancia de situación fiscal en el Registro Federal de Contribuyentes del Apoderado a quien se les otorgan facultades. -----

---IV.- Que agregaré a la presente copia certificada de la identificación del compareciente, Certificación de Personalidad y de Legal Existencia, Constancia de situación fiscal del Apoderado y Declaración y pago del impuesto sobre actos jurídicos. -----

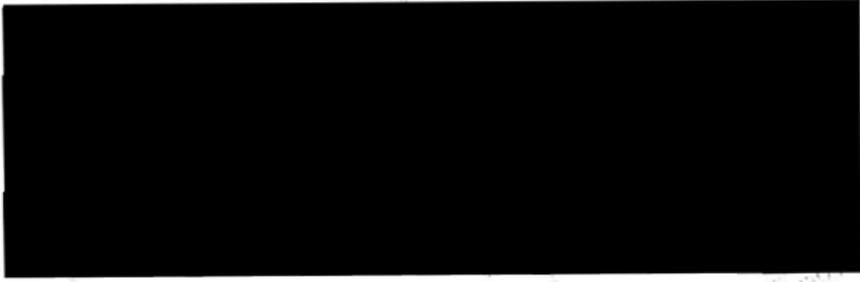
--- EL PRESENTE DOCUMENTO FUE DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL LIBRO DE REGISTRO DE ACTAS NUMERO 10 DIEZ QUE LLEVA ESTA NOTARIA, BAJO EL NUMERO 9875 NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO, CON ESTA MISMA FECHA. -----

--- QUE ME IDENTIFIQUE COMO NOTARIO PÚBLICO ANTE LOS COMPARECIENTES, QUIENES LEYERON POR SI MISMOS EL PRESENTE INSTRUMENTO, HABIÉNDOLES EXPLICADO EL SUSCRITO NOTARIO, SU VALOR Y FUERZA LEGAL, ESTANDO CONFORMES CON SU TENOR Y CONTENIDO, RATIFICÁNDOLO EN MI PRESENCIA.- DOY FE. -----



SR. RAMÓN EDUARDO MARTÍNEZ ARNÁBAR
EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO
DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA
"SIISA SERVICIOS INTEGRALES INDUSTRIALES",
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

TESTIGOS:



EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS

LICENCIADO FERNANDO RODRIGUEZ GARCÍA





COPIA DE LA ORIGINAL



COTEJADO



UNIVERSAL

COTEJADO

EL C. FERNANDO RODRÍGUEZ GARCÍA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, DOY FE HABER TENIDO A LA VISTA LOS DOCUMENTOS CON LOS CUALES EL RAMÓN EDUARDO MARTÍNEZ ARNÁBAR ACREDITA EL CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "SIISA SERVICIOS INTEGRALES INDUSTRIALES", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ASI COMO LA LEGAL EXISTENCIA DE SU REPRESENTADA, MISMOS QUE A CONTINUACION RELACIONO: ---

--- I.- Copia Certificada de Primer Testimonio de Escritura Pública Número 16,631 dieciséis mil seiscientos treinta y uno, otorgada el día veintidós de abril del año mil novecientos noventa y seis, ante la Fe del Licenciado Juan Guillermo Domínguez Meneses, Notario Público Número ciento cincuenta y nueve del Distrito Federal, previo permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores número 9110748 nueve millones once mil setecientos cuarenta y ocho, expediente número 9709011395 nueve mil setecientos nueve millones once mil trescientos noventa y cinco, se constituyó la persona moral denominada "**SIISA SERVICIOS INTEGRALES INDUSTRIALES**", **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**. La sociedad en mención tiene como **OBJETO SOCIAL** el siguiente: a).- Proporcionar servicios de limpieza, aseo, retiro de desperdicios y desechos industriales. b).- Proporcionar servicios de mantenimiento preventivo, industrial y correctivo, impermeabilización y remodelación de edificios, casas, departamentos, habitacionales y de oficina con el suministro de todo material para este fin. c).- Compra y venta de materiales, insumos, productos químicos y todos los utensilios necesarios para la limpieza, pintura, remodelación y reacondicionamiento de inmuebles. d).- Asesorar en sistemas, equipos y procedimientos para limpieza, desinfección de áreas y mantenimiento en general. e).- Proporcionar servicios de vigilancia, seguridad industrial a empresas e instituciones. f).- Desarrollar programas de capacitación sobre mantenimiento en general, limpieza, mensajería, transporte, alimentación y seguridad industrial. g).- Proporcionar servicios de alimentación industrial sea preparado en instalaciones propias o del cliente. h).- Compra y venta de productos perecederos, imperecederos, cárnicos, lácteos, frutas y verduras y abarrotes en general todos los insumos enseres y equipos para la alimentación industrial. i) Diseño, desarrollo, implementación, implantación de sistemas administrativos, manuales y de cómputo. j).- Elaboración de instructivos, manuales, formatos y procedimientos administrativos, así como de estudios de organización y evaluación. k).- Importar y exportar bienes de todo tipo para ser comercializados y distribuidos. l).- Representar y fungir como comisionista de marcas, patentes, franquicias de bienes de servicios nacionales y extranjeros. m).- Elaborar, editar, promover y difundir publicaciones, revistas o cualquier otro medio de comunicación. n).- Gestionar ante empresas y dependencias del sector público social y privado diversos trámites administrativos. ñ).- Contratar personal y todo tipo de recursos o medios necesarios para cumplir el objeto social. o).- Desarrollar, comercializar y operar productos químicos biodegradables y todo tipo de implemento ecológico para labores de limpieza industrial. p).- Representación, contratación y administración de todo tipo de espectáculos artísticos. q).- Establecer agencias y representaciones y actuar como comisionista representante, mediador



mercantil o distribuidor. r).- Compra, venta, distribución, fabricación y arrendamiento de vajillas, loza, manteles, mesas, sillas, lonas, en general, todo lo necesario para la prestación de servicios de banquetes, comida, fiestas en general y comedores industriales. s).- Adquirir por cualquier título patentes, marcas industriales, nombres comerciales o cualquier otro tipo de derechos de propiedad industrial. t).- Compra, venta y adquisición de toda clase de bienes, muebles e inmuebles, derechos reales y personales. u).- Transportar bienes, personas, cualquier tipo de carga en general. v).- Servicios de mantenimiento a equipos de aire acondicionado y calefacción. w).- Elaboración de proyectos en general para obras de mantenimiento, remodelación o construcción. x).- Operación, mantenimiento y asesoría para casas de máquinas (calderas, subestaciones, tanques de agua, enfriadores, extractores, etcétera). y).- Compra, venta de telefonía celular con sus accesorios y partes, instalación de telefonía. z).- Instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias y especiales. aa).- Elaboración y venta de muebles de madera (todo lo referente a taller de carpintería). bb).- Compra-venta, importación y exportación de equipos de seguridad para industrias de casa-habitación, oficinas, vehículos en general. cc).- Compra-venta, importación y exportación de automóviles, camiones, trailers, así como sus accesorios y refacciones. dd).- Servicio de mantenimiento, preventa, correctivo de automóviles, camiones y trailers. La **DURACIÓN** de la sociedad será de 99 noventa y nueve años, con **DOMICILIO** en el Distrito Federal, de **NACIONALIDAD** Mexicana con Cláusula de Admisión de Extranjeros; habiéndose constituido con un **CAPITAL SOCIAL** mínimo de \$50,000.00 CINCUENTA MIL PESOS 00/100 Moneda Nacional. La sociedad será administrada por un **ADMINISTRADOR ÚNICO**, recayendo este cargo a favor del señor **DON RAMÓN EDUARDO MARTÍNEZ ARNABAR**, quien para el ejercicio de su cargo gozará de las facultades a que se hace mención en el **ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO**, que a continuación transcribo lo conducente: "**ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.-** El consejo de administración o el administrador único, gozarán de las más amplias facultades para realizar los objetos sociales y para dirigir y administrar la sociedad. Enunciativa y no limitativamente, actuarán con las siguientes facultades: A.- Poder general para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y aún las especiales, que de acuerdo con la ley requieran poder o clausula especiales, en los términos del párrafo primero del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal y de sus correlativos de los Estados. De manera enunciativa y no limitativa entre otras facultades, las siguientes: I.- Para intentar y desistirse de procedimientos inclusive el amparo. II.- Para transigir. III.- Para comprometer en árbitros. IV.- para absolver y articular posiciones, incluso de carácter laboral. V.- Para recusar. VI.- Para hacer cesión de bienes. VII.- Para recibir pagos. VIII.- Para presentar denuncias y querellas en materia penal y para desistirse de ellas, cuando lo permita la Ley. IX.- Para coadyuvar con el Ministerio Público y para exigir la reparación civil del daño. B.- El mandato a que alude el inciso anterior, se ejercerá ante particulares y ante toda clase de autoridades administrativas o judiciales, inclusive de carácter federal y penal y ante las juntas de conciliación y arbitraje locales o federales y autoridades del trabajo. C.- Poder general para actos de administración en los términos del párrafo segundo del citado artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del



COTEJADO

Código Civil. D.- Poder general para actos de dominio, de acuerdo con el párrafo tercero del mismo artículo del Código Civil. E.- Poder para otorgar y suscribir títulos de crédito, en los términos del artículo nueve de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. F.- Facultad para designar al director general, a los gerentes, subgerentes, factores o empleados de la sociedad. G.- Para delegar sus funciones en uno o varios consejeros, para que actúen separadamente o en comité. H.- Facultad para otorgar y revocar poderes generales o especiales y para revocar unos y otros." Dicho instrumento quedo debidamente inscrito en el registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal bajo el Folio Mercantil Electrónico número 209889 dos, cero, nueve, ocho, ocho, nueve, en fecha tres de mayo de mil novecientos noventa y seis.-----

--- II.- Copia Certificada de Primer Testimonio de Escritura Pública Número **5,443 cinco mil cuatrocientos cuarenta y tres**, otorgada en esta ciudad de Chihuahua, ante la Fe del Licenciado Héctor Manuel Navarro Manjarrez, Notario Público Número Ocho, del Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, mediante la cual se Protocolizó la Asamblea General Extraordinaria de la persona moral denominada **"SIISA SERVICIOS INTEGRALES INDUSTRIALES", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, celebrada en fecha cuatro de abril del dos mil cinco, en la cual **se cambio el domicilio de la Sociedad a la ciudad de Chihuahua, Chihuahua**. Dicho documento quedo debidamente registrado en el Registro Público de Comercio bajo el folio mercantil electrónico 24169 dos, cuatro, uno, seis, nueve de fecha uno de febrero del dos mil ocho.-----

--- III.- Copia Certificada de Primer Testimonio de Escritura Pública Número **12,652 doce mil seiscientos cincuenta y dos**, otorgada en esta ciudad de Chihuahua, el día siete de noviembre del año dos mil siete, ante la Fe de la Licenciada María del Carmen Valenzuela Breach, Notario Público Número Veintiséis, del Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, mediante la cual se Protocolizó la Asamblea General Extraordinaria de la persona moral denominada **"SIISA SERVICIOS INTEGRALES INDUSTRIALES", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, celebrada en fecha veinticuatro de septiembre del dos mil siete, en la cual entre otros **se modificó el Objeto Social de la Sociedad, la reactivación de Sociedades por inicio de operaciones del ejercicio dos mil seis y se aumentó la parte variable del capital social de la sociedad en \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**. Dicho documento quedo debidamente registrado en el Registro Público de Comercio bajo el folio mercantil electrónico 24169 dos, cuatro, uno, seis, nueve de fecha once de febrero del dos mil ocho.-----

--- IV.- Copia Certificada de Primer Testimonio de Escritura Pública Número **6,023 seis mil veintitrés**, otorgada en esta ciudad de Chihuahua, con fecha del 16 dieciséis de abril de 2008 dos mil ocho, ante la Fe del Licenciado Francisco de Asís García Ramos, Notario Público Número Nueve, del Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, mediante la cual se Protocolizó la Asamblea General Ordinaria de la persona moral denominada **"SIISA SERVICIOS INTEGRALES INDUSTRIALES", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, celebrada en fecha catorce de diciembre del dos mil siete, en la cual **se Aumento**



el Capital Social Variable en \$2,800,000.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) para quedar el capital en un total de \$4,800,000.00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Dicho documento quedo debidamente registrado en el Registro Público de Comercio bajo el folio mercantil electrónico 24169 dos, cuatro, uno, seis, nueve de fecha 13 trece de mayo del 2008 dos mil ocho.



V.- Copia Certificada de Primer Testimonio de Escritura Pública Número 25,712 veinticinco mil setecientos doce, otorgada en esta ciudad de Chihuahua, el día ocho de diciembre del año dos mil ocho, ante la Fe del Licenciado Francisco de Asís García Ramos, Notario Público Número Nueve, del Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, mediante la cual se protocolizó la Asamblea General Ordinaria de la persona moral denominada "SIISA SERVICIOS INTEGRALES INDUSTRIALES", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada en fecha seis de noviembre del dos mil ocho, en la cual se Autorizó la transmisión de Acciones de Ingeniería y Servicios Inmobiliarios de Chihuahua, Sociedad Anónima de Capital Variable, Ramón Eduardo Martínez Arnabar y María Eugenia Contro Crespo a favor de ISI HOLDING & OPERATIONS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, RAMÓN EDUARDO MARTÍNEZ CONTRO, DIEGO MARTINEZ CONTRO y ARTURO AMPARAN SOTO. Dicho documento quedo debidamente registrado en el Registro Público de Comercio bajo el folio mercantil electrónico 24169 dos, cuatro, uno, seis, nueve de fecha veintidós de enero del dos mil nueve.

VI.- Copia Certificada de Primer Testimonio de Escritura Pública Número 2,172 dos mil ciento setenta y dos, otorgada en esta ciudad de Chihuahua, el día dieciséis de diciembre del año dos mil once, ante la Fe de la Licenciada Rosario Alejandra Meza Fourzán, en ese entonces Adscrita a esta Notaria Público Número Dos, en funciones de Notario por Licencia del Suscrito Licenciado Fernando Rodríguez García, mediante la cual se Protocolizó la Asamblea General Extraordinaria de la persona moral denominada "SIISA SERVICIOS INTEGRALES INDUSTRIALES", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada en fecha treinta de marzo del dos mil diez, en la cual se formaliza el aumento de capital en la parte variable por la cantidad de \$4'250,000.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), quedando el capital social distribuido de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	ACCIONES SERIE A	VALOR TOTAL DE ACCIONES SERIE A	ACCIONES SERIE A-uno	VALOR TOTAL DE ACCIONES SERIE A-uno
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED] A.	48	\$24,000.00	13,108	\$6,554,000.00

*ELIMINADOS: Fragmentos del documento. Fundamento legal: Artículo 128 párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales de personas que pudieran ser identificables.

	2	\$1,000.00	192	\$96,000.00
TOTAL	100	\$50,000.00	18,100	\$9,050,000.00

Dicho documento quedo debidamente registrado en el Registro Público de Comercio bajo el folio mercantil electrónico 24169 dos, cuatro, uno, seis, nueve de fecha nueve de agosto del dos mil doce.

--- VII.- Copia Certificada de Primer Testimonio de Escritura Pública Número 3,528 tres mil quinientos veintiocho, otorgada en esta ciudad de Chihuahua, el día 19 diecinueve de Octubre del año 2012 dos mil doce, ante la Fe de la Licenciada Rosario Alejandra Méndez Fourzán, en ese entonces Adscrita a esta Notaria Público Número Dos, en funciones de Notario por Licencia del Suscrito Licenciado Fernando Rodríguez García, mediante la cual se Protocolizó la Asamblea General Extraordinaria de la persona moral denominada "SIISA SERVICIOS INTEGRALES INDUSTRIALES", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada en fecha 30 treinta Marzo del 2012 dos mil doce, en la cual entre otros se formaliza la Cesión de acciones del señor Arturo Amparan Soto a favor de la persona moral denominada ISI HOLDING & OPERATIONS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, quedando el capital social distribuido de la siguiente manera:-----

ACCIONISTA	ACCIONES SERIE A	VALOR TOTAL DE ACCIONES SERIE A
Representado por la señora		
	25	\$12,500.00
	25	\$12,500.00
	50	\$25,000.00
TOTAL	100	\$50,000.00

ACCIONISTA	ACCIONES SERIE "A-uno"	VALOR TOTAL DE ACCIONES SERIE "A-uno"
	2,400	\$1'200,000.00

***ELIMINADOS:** Fragmentos del documento. Fundamento legal: Artículo 128 párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales de personas que pudieran ser identificables.



[REDACTED]	2,400	\$1'200,000.00
[REDACTED]	13,300	\$6'650,000.00
TOTAL	18,100	\$9'050,000.00
TOTALES: ACCIONES Y CAPITAL SOCIAL	<u>18,200</u>	<u>\$9'100,000.00</u>

De los documentos anteriores, transcribo en lo conducente:-----

ESTATUTOS.- ARTICULO PRIMERO.- LA DENOMINACION SOCIAL. "SIISA SERVICIOS INTEGRALES INDUSTRIALES", se usará seguida de las palabras **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, o de su abreviatura **S.A. DE C.V.** **ARTICULO SEGUNDO.- LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO:** 1.- Construcción, remodelación, ampliación, adecuación, urbanización, decoración y mantenimiento correctivo y preventivo en general, por cuenta propia o de terceros en casas-habitación, bodegas y naves industriales y comerciales, locales comerciales, maquiladoras, hospitales, centros comerciales, edificios, oficinas, ya sean públicas o privadas, así como proporcionar los servicios de limpieza, ya sea retiro de desperdicios y desechos industriales. 2.- Proporcionar servicios de mantenimiento preventivo, industrial y correctivo, impermeabilización y remodelación de edificios, casas, departamentos habitacionales y de oficina con el suministro de todo material para este fin. 3.- Compra y venta de materiales, insumos, productos químicos y otros los utensilios necesarios para la limpieza, pintura, remodelación y reacondicionamiento de inmuebles. 4. - Asesorar en sistemas, equipos y procedimientos para limpieza, desinfección en áreas y mantenimiento en general. 5.- Proporcionar servicios de vigilancia, seguridad industrial a empresas e instituciones. 6.- Desarrollar y/o implementar programas de capacitación sobre mantenimiento en general, limpieza, mensajera, transporte, alimentación, seguridad industrial y sobre construcción y remodelaciones. 7.- Proporcionar servicios de alimentación industrial sea preparado en instalaciones propias o del cliente. 8.- Compra y venta de productos perecederos, imperecederos, químicos, lácteos, frutas y verduras y abarrotes y en general todos los insumos, enseres y equipos para la alimentación en establecimientos industriales. 9.- Diseño, desarrollo, implementación, implantación de sistemas administrativos, manuales y de cómputo. 10.- Elaboración de instructivos, manuales, formatos y procedimientos administrativos, así como estudios de organización y evaluación. 11.- Importar y exporta bienes de todo tipo para ser comercializados y distribuidos. 12.- Representar y fungir como comisionista de marcas, patentes, franquicias de bienes de servicios nacionales y extranjeros. 13. - Elaborar, editar, promover y difundir publicaciones, revistas o cualquier otro medio de comunicación. 14.- Gestionar ante empresas y dependencias del sector público, social y privado diversos trámites administrativos. 15.- Actuar como comisionista y prestar servicios de asesoría profesional en todas las áreas, como son de manera enunciativa y no limitativa, administrativa, fiscal, aduanera, de seguridad social, de contabilidad, como el registro de operaciones diarias en Libros autorizados, auxiliares, papeles de trabajo, el cálculo de pagos provisionales, llenado de

***ELIMINADOS: Fragmentos del documento. Fundamento legal: Artículo 128 párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales de personas que pudieran ser identificables.**

formularios, tramitación de la Firma Electrónica ante el SAT, la presentación de los pagos de carácter fiscal y cualquier otra índole a instituciones bancarias, la atención de requerimientos y procedimientos de ejecución de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la realización de altas y bajas ante la citada Secretaría, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, la realización de los pagos a proveedores y elaboración de cheques para el pago de cualquier obligación de los negocios sociales, la elaboración de nominas de personal, elaboración de recibos de pago a trabajadores y asesores por honorarios. La contratación, capacitación y entrenamiento de personal pudiendo efectuar la prestación y el suministro a toda clase de sociedades, empresas, entidades, corporaciones, organizaciones y personas físicas en general, por cuenta propia o de terceras personas, de todo tipo de asistencia profesional consistente en accesoria, operación de administración y servicios de personal o mano de obra, ya sea permanente o temporal. 16.- Adquirir en propiedad, arrendamiento, uso, usufructo, comodato, préstamo o por cualquier otra forma legal adquirir, usar o disfrutar toda clase de insumos, derechos reales o personales, bienes muebles e inmuebles, incluyendo el equipo de transporte necesario, así como cualquier otro tipo de derechos, prestaciones, prerrogativas, licencias, permisos o concesiones. 17.- Adquirir el activo y el pasivo de sociedades o cualquier persona moral ya constituidas o empresas ya organizadas, sea mediante compraventa, cesión, fusión, traspaso, administración o cualquier otro medio legal. 18.- formar parte temporal o permanente de otra asociación, sociedad, grupo financiero, grupo empresarial corporativo, económico o cualquier otra persona moral u organización permitida por la ley, tanto civil, mercantil como de cualquier otra naturaleza, sea nacional o extranjera, pudiendo en consecuencia constituir, proyectar, promover, fomentar, organizar, desarrollar, administrar y tomar participación en el patrimonio o capital social de toda clase de persona moral; así como adquirir por si o a través de intermediario, acciones, partes sociales o cualquier tipo de título certificado o documento que ampare la participación social en cualquier tipo de persona moral. 19.- Gestionar prestamos y conseguir dinero para cualesquiera de los objetivos sociales, sin Limitación en lo que se refiere a cantidades, así como también emitir, suscribir, girar, aceptar, endosar y avalar títulos de crédito, conforme al artículo 9º. Noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. La emisión de obligaciones con o sin garantía específica y la aceptación de obligaciones propias o de terceros o a cargo de sociedades extranjeras o en las que tenga participación social. Comprar, vender y emitir bonos, acciones, obligaciones, inversiones, cedulas hipotecarias y cualquier clase de títulos de crédito permitidos por la ley, para el objeto de financiar sus propias operaciones, de terceros o de las sociedades donde tenga participación social. Asimismo, podrá realizar cualquier operación de crédito contemplada en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito que se relacione, sea conveniente o necesaria para la realización del objeto social. 20.- Celebrar contratos de mutuo, de préstamo, de apertura de crédito o de cualquier otra naturaleza a efecto de obtener financiamiento para realizar el objeto social, así como celebrar convenios de reconocimiento de adeudos derivados de dichos financiamientos o derivados de la operaciones y negocios sociales o de operaciones y negocios



de terceros, sean personas morales o físicas; pudiendo gravar los bienes muebles e inmuebles de la sociedad a fin de garantizar dichos contratos o convenios, tanto su capital como sus intereses y accesorios, por lo que podrá constituir garantía quirografaria, prendaria, hipotecaria, así como fideicomiso en garantía, cualquiera que sea su forma o modalidad, pudiendo en consecuencia transmitir la propiedad de los bienes muebles o inmuebles que constituirá el patrimonio fideicomitado de fideicomiso en garantía, así como volver a adquirir la propiedad de dichos bienes en virtud de la reversión que de los mismos se haga a su favor una vez cubierto el adeudo por el cual se constituyo dicho fideicomiso; pudiendo asimismo dar en prenda los bienes muebles o inmuebles de la sociedad a fin de cubrir adeudos derivados por la celebración de los contratos o convenios identificados al inicio del numeral. Asimismo, podrá constituirse obligada solidaria, fiadora, garante hipotecaria y otorgar avales, así como asumir obligaciones propias, de terceros, de sociedades no vinculadas a esta sociedad o donde tenga participación social, garantizando las mismas en los términos antes mencionados. 21.- Transmitir, enajenar, ceder, dividir, aportar parcialmente o en bloque o por cualquier otro medio legal transmitir a título oneroso o gratuito, total o parcialmente sus activos, pasivos y/o capital social, sea en virtud de escisión total, escisiones parciales, fusión o cualquier otro medio o figura contemplada en la Ley, así como realizar cualquier función, operación u acto otorgamiento que a su propia naturaleza le corresponde conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles. 22.- Realizar, celebrar y formalizar por cuenta propia o de terceros toda clase de actos, contratos en general incluyendo de comisión mercantil, consignación y ser comisionista, así como, celebrar operaciones y/o) negocios jurídicos, civiles, mercantiles, administrativos, fiscales, aduaneros o cualquiera que sea su materia o naturaleza, necesarios o convenientes para la realización de su objeto social. 23.- Contratar personal y todo tipo de recursos o medios necesarios para cumplir con el objeto social. 24.- Desarrollar, comercializar y operar productos químicos biodegradables y todo tipo de implementos ecológico para labores de limpieza industrial. 25. - Representación, contratación y administración de todo tipo de espectáculos artísticos. 26.- Establecer agencias y representaciones y actuar como comisionista representante mediador mercantil o distribuidor. 27.- Compra, venta, distribución, fabricación y arrendamiento de vajillas, loza manteles, mesas, sillas lonas, en general todo lo necesario para la prestación de servicios de banquetes, comida, fiestas en general y comedores industriales. 28.- Adquirir por cualquier título patentes, marcas industriales, nombres comerciales o cualquier otro tipo derechos de propiedad industrial. 29.- Comprar, vender, arrendar, subarrendar, usar, usufructuar, dar o adquirir en comodato o por cualquier otro medio legal adquirir o transmitir la propiedad, posesión, uso o disfrute de maquinaria y equipo de construcción y pavimentación, maquinaria para procesos industriales, automóviles, camiones, tracto camiones, remolques, semi remolques y equipo en general a fin de realizar los fines sociales o con propósitos de especulación comercial. 30.- Compra, venta y adquisición, de toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales. 31. - Transportar bienes de personas, cualquier tipo de carga en general. 32.- Servicios de mantenimiento a equipos de aire acondicionado y calefacción. 33.- Elaboración de proyectos en general para obras de



COTEJADO

mantenimiento, remodelación o construcción. 34.- Operación, mantenimiento y accesoria para casas de maquinas incluyendo: calderas, subestaciones, tanques de agua, enfriadores, extractores, etcétera. 35. - Compra, venta de telefonía celular con sus accesorios y partes, instalación de telefonía. 36.- Instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias y especiales. 37.- Fabricación, distribución, compra y venta de todo tipo de muebles y accesorios de madera. 38.- Compra y venta, importación y exportación de equipos de seguridad para industrias de casa habitación, oficinas, vehículos en general. 39.- Compra, venta importación y exportación de automóviles, camiones de carga, camiones, tráiler, así como sus accesorios y refacciones. 39.- Servicio de mantenimiento, preventiva y correctivo de automóviles, camiones y tráiler.

ARTICULO TERCERO.- El Domicilio de la sociedad será en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, sin perjuicio de establecer agencias o sucursales, oficinas o representaciones en cualesquiera otros lugares de la Republica Mexicana o del Extranjero, así como pactar domicilios convencionales. **ARTICULO CUARTO.-** EL PLAZO SOCIAL ES DE: NOVENTA Y NUEVE AÑOS, que se contarán a partir de la fecha de firma de esta escritura.- **ARTICULO QUINTO.-** Todo extranjero que en el acto de la constitución o en cualquier tiempo ulterior, adquiera un interés o participación social en la sociedad, se considerará por ese simple hecho como mexicano, respecto de uno y otra y se entenderá que conviene en no invocar la protección de su gobierno, bajo la pena, en caso de faltar a su convenio, de perder dicho interés o participación en beneficio de Nación Mexicana. **ARTICULO SEXTO.-** El capital social es variable. El capital mínimo sin derecho a retiro será la cantidad de CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL, y el capital máximo no tiene límite. El Capital social estará representado por cuatro series de acciones, la Serie "A" y la Serie "A-uno", la Serie "B" y la Serie "B-uno" nominativas, con valor de QUINIENTOS PESOS, MONEDA NACIONAL, cada una, suscritas y pagadas en efectivo. Las acciones de las Series "A" y "B" representan el capital sin derecho a retiro y está compuesta por CIEN ACCIONES de QUINIENTOS PESOS, MONEDA NACIONAL, cada una, suscritas y pagadas en efectivo. Las acciones de la Series "A-uno" y "B-uno", representarán la parte variable. La Sociedad llevará un libro de Registro de acciones, en los términos de los artículos ciento veintiocho y doscientos diecinueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles, que quedará en poder del Secretario. **ARTICULO DECIMO.-** La administración se confía a un Administrador Único, que será siempre mexicano o a un Consejo de Administración, que estará integrado por mayoría de mexicanos.... **ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.-** El consejo de administración o el administrador único, gozarán de las más amplias facultades para realizar los objetos sociales y para dirigir y administrar la sociedad. Enunciativa y no limitativamente, actuarán con las siguientes facultades: A.- Poder general para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y aún las especiales, que de acuerdo con la ley requieran poder o clausula especiales, en los términos del párrafo primero del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal y de sus correlativos de los Estados. De manera enunciativa y no limitativa entre otras facultades, las siguientes: I.- Para intentar y desistirse de procedimientos inclusive el amparo. II.- Para transigir. III.- Para comprometer en árbitros. IV.- para absolver y articular posiciones, incluso de carácter laboral. V.- Para recusar.



VI.- Para hacer cesión de bienes. VII.- Para recibir pagos. VIII.- Para presentar denuncias y querrelas en materia penal y para desistirse de ellas, cuando lo permita la Ley. IX.- Para coadyuvar con el Ministerio Público y para exigir la reparación civil del daño. B.- El mandato a que alude el inciso anterior, se ejercitará ante particulares y ante toda clase de autoridades administrativas o judiciales, inclusive de carácter federal y penal y ante las juntas de conciliación y arbitraje, locales o federales y autoridades del trabajo. C.- Poder general para actos de administración, en los términos del párrafo segundo del citado artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil. D.- Poder general para actos de dominio, de acuerdo con el párrafo tercero del mismo artículo del Código Civil. E.- Poder para otorgar y suscribir títulos de crédito, en los términos del artículo nueve de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. F.- Facultad para designar al director general, a los gerentes, subgerentes, factores o empleados de la sociedad. G.- Para delegar sus funciones en uno o varios consejeros, para que actúen separadamente o en comité. H.- Facultad para otorgar y revocar poderes generales o especiales y para revocar unos y otros." -----



Documentos que doy fe de haber tenido a la vista y devuelvo al interesado a su solicitud en términos de ley. -----

LO QUE CERTIFICO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, AL DIA 1 PRIMERO DEL MES DE ABRIL DEL 2020 DOS MIL VEINTE. -----



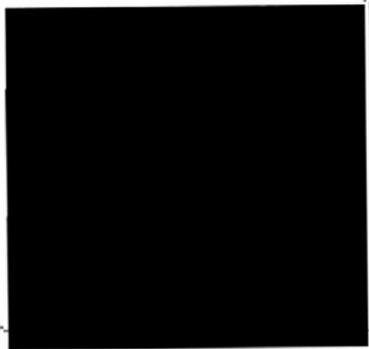
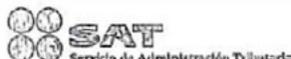
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

LICENCIADO FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA



COTEJADO

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL



CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 12 DE MARZO DE 2020



MACR920928GY4



Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	[REDACTED]
CURP:	[REDACTED]
Nombre (s):	[REDACTED]
Primer Apellido:	[REDACTED]
Segundo Apellido:	[REDACTED]
Fecha inicio de operaciones:	[REDACTED]
Estatus en el padrón:	[REDACTED]
Fecha de último cambio de estado:	[REDACTED]
Nombre Comercial:	[REDACTED]

Datos de Ubicación:



GOBIERNO DE MÉXICO

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

*ELIMINADOS: Fragmentos del documento. Fundamento legal: Artículo 128 párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales de personas que pudieran ser identificables.



GONZALEZ LO...
...AL MORE...
...MEXICO



Nombre de la Entidad Federativa: CHIHUAHUA	Entre Calle: CALLE RAMIREZ CALDERON
Y Calle: AV DIVISION DEL NORTE	
Tel. Fijo Lada: 614	Número: 426-7009

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	[REDACTED]	100	19/05/2011	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Ingresos por Dividendos (socios y accionistas)	19/05/2011	
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	01/11/2011	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delto presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: 01 (55) 9852 2222, desde el extranjero: 1 844 20 73 803, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: ||2020/03/12|MACR920928GY4|CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL|2000010888880000031||
 Sollo Digital: ZnDzpsL6rTLsvI8zXMHuPNMn6mgECw1v2KJAgNppNnMQYLfM EA WbD6i03JSGqjmH1 RosaWpcWl0ziTp8scNt
 5vrDlGdY4yNHOpNcNTaYBOM2wMZMPzuhl6zk3Fk4pkq99HZPC5KPOvuTfwuohCG2lV0YlKqPaUAie7pJl/rkml=



Contacto
 Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.p. 06300, Ciudad de México.
 Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
 o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
 Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.

***ELIMINADOS:** Fragmentos del documento. Fundamento legal: Artículo 128 párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales de personas que pudieran ser identificables.



SECRETARÍA DE HACIENDA

DECLARACIÓN PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ACTOS JURÍDICOS

SH-18-006

RECAUDACIÓN DE RENTAS EN:	CLAVE:
CHIHUAHUA	0 8

DATOS DEL FEDATARIO PÚBLICO	
C.U.R.P.	R.F.C.
APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE (S)	
FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA	

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	
C.U.R.P.	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE (S)	
SIISA SERVICIOS INTEGRALES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	

SELECCION CON UNA (X) LA DECLARACIÓN QUE DESEA PRESENTAR:	FECHA DE LA DECLARACIÓN DD/MM/AAAA	DIA 01 MES 04 AÑO 2020	EN CASO DE COMPLEMENTARIA, INDIQUE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN INMEDIATA ANTERIOR.
NORMAL (X)	No. DE ESCRITURA	L.A. 9875	
COMPLEMENTARIA ()	FECHA DE LA FIRMA DD/MM/AAAA	DIA 01 MES 04 AÑO 2020	DIA MES AÑO
CORRECCIÓN FISCAL ()			

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO			
A. IMPUESTO CAUSADO	(II)	73.85	
B. IMPUESTO UNIVERSITARIO (A por Tasa del 4%)		2.95	
C. SUB-TOTAL (A más B)		77.00	
D. PARTE ACTUALIZADA DE LAS CONTRIBUCIONES (C x F.A.)			
E. RECARGOS (C más D) por Tasa			
F. ESTÍMULO FISCAL	(II)		
G. COMPENSACIÓN			
H. TOTAL DE LAS CONTRIBUCIONES (C + D + E - F - G)		77.00	
I. MULTAS			
J. PARTE ACTUALIZADA MULTAS (I por F.A.)			
K. GASTOS DE EJECUCIÓN			
L. HONORARIOS DE NOTIFICACIÓN			
M. MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD			
N. PAGO EN EXCESO (H más I más J más K más L menos M) cuando M es mayor.			
O. CANTIDAD A CARGO (H más I más J más K más L menos M) cuando M es menor.			77.00

*F.A. (FACTOR DE ACTUALIZACIÓN)

ACTOS JURÍDICOS							
DESCRIPCIÓN	ESCRITURA PÚB. O PRIVADA	FECHA OPERACIÓN DD/MM/AAAA	CANT. ACTOS.	VALOR DE LA OPERACIÓN O NÚMERO DE ACTOS O NÚMERO DE MANDATOS	TASA O TARIFA	IMPUESTO CAUSADO (a * b)	ESTÍMULO FISCAL
I. POR LA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES CIVILES O MERCANTILES Y EN GENERAL CUALQUIER AGRUPACIÓN CON FINES LUCRATIVOS.					0.00075		
II. POR EL AUMENTO, POR CUALQUIER CAUSA DE CAPITAL SOCIAL, DE SOCIEDADES CIVILES O MERCANTILES, O CUALQUIER AGRUPACIÓN CON FINES PREPONDERANTEMENTE ECONÓMICOS.					0.00075		
III. POR LOS ACTOS TENDIENTES A GARANTIZAR OBLIGACIONES TALES COMO FIANZAS, HIPOTECAS U OTROS.					0.00375		
IV. EL MANDATO QUE SE HAGA CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA O EN ESCRITO PRIVADO RATIFICA ANTE NOTARIO O ANTE AUTORIDAD JUDICIAL.	PU	01/04/2020	1	1.00	0.85 * U.M.A.	73.85	
V. CONTRATOS DE APARCERÍA.					0.01		
VI. POR LOS ACTOS JURÍDICOS NO PREVISTOS EN LAS FRACCIONES ANTERIORES.					0.00075		
VII. CUANDO POR LA NATURALEZA DEL ACTO NO SE PUEDA DETERMINAR EL VALOR DE LA OPERACIÓN.					1.25 * U.M.A.		
U.M.A. : UNIDAD DE MEDIDA DE ACTUALIZACIÓN:						TOTAL	(I) 73.85 (II)

VIII. ACTOS QUE NO CAUSAN IMPUESTO (ART. 61). FRACCIÓN: I II III IV V VI VII VIII IX X XI XII XIII

INSTRUCCIONES:

- Únicamente se harán anotaciones dentro de los campos para ello establecidos. En el caso de llenado a mano, se deberá utilizar letra de molde, empleando mayúsculas, a la, la negra o azul.
- Los contribuyentes que cuenten con la Clave Única de Registro de Población (CURP), lo anotarán a 16 posiciones en el espacio correspondiente.
- Los datos referentes a fechas se anotarán utilizando dos números arábigos para el día (en su caso), dos para el mes y cuatro para el año.
Ejemplo: 17 de Enero de 2018 DIA 17 MES 01 AÑO 2018
- DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS.
En estos casos se deberá proporcionar la información completa de la tierra fiscal, tanto la corregida como la que no se modifica y utilizara el campo MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD (En la declaración que rectifica) para anotar la(s) que haya pagado.
- Marcar en el recuadro con una "X" los actos que se declaran que no causen impuestos (Apartado VIII).

Para cualquier aclaración en la realización del pago mediante esta declaración, puede obtener información en la oficina recaudadora de su localidad.

CONTRIBUYENTE REPRESENTANTE LEGAL RESPONSABLE SOLIDARIO

R.F.C.	ROGF701213SNA
NOMBRE	
FERNANDO RODRÍGUEZ GARCIA	
FIRMA	

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO Y ADVERTIDO QUE LOS DATOS ASENTADOS SON SUSCEPTIBLES DE REVISIÓN POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.

(*) Tratándose de pagos efectuados por fedatario público, se deberá anotar los datos del mismo.

ORIGINAL - Recaudación de Rentas 1a. COPIA - Fedatario Público 2a. COPIA - Contribuyente

*ELIMINADOS: Fragmentos del documento. Fundamento legal: Artículo 128 párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales de personas que pudieran ser identificables.



SIN TEXTO

COTEJADO

Detalle de Pagos

Datos Solicitud

Nombre Notario: FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA

RFC: [REDACTED]

Numero de Volumen: 9

Numero de Escritura: 9875

Fecha de Elaboracion: 01/04/2020

Fecha de Firma: 01/04/2020

Datos Otorgantes

No Otorgante

Nombre Otorgante

[REDACTED]

Datos Operacion

Nombre Contribuyente : [REDACTED]

Numero de Operacion : 2020 - 2033860

Referencia: 20200203386026986244

Numero de Autorizacion: 0

Fecha de Pago: 02/04/2020

No Concepto	Descripcion	Importe
4	IV.MANDATO 85% UMA	73.85
0	IMPUESTO UNIVERSITARIO	2.95
0	POR REDONDEO EN CENTAVOS	0.20
	Subtotal:	74.05
	Impuesto Universitario:	2.95
	Total:	77.00

Este Certificado sólo ampara el pago de las operaciones descritas.

Regresar

Inprimir

*ELIMINADOS: Fragmentos del documento. Fundamento legal: Artículo 128 párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales de personas que pudieran ser identificables.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ANEXO _____
AFP _____
VOLUMEN _____



DECRETO No.
LXVI/NOMBR/0327/2019 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA

ARTÍCULO ÚNICO.- De conformidad con lo que disponen los artículos 4, y 64, fracción XVII de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 10 y 11 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; 204, 205 y 222 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 136; 137, tercer y cuarto párrafos, y 150 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; se designa al **CIUDADANO NÉSTOR MANUEL ARMENDÁRIZ LOYA**, como Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

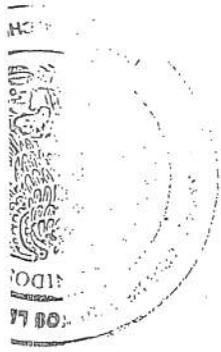
COPIADO
SECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS Y JURIDICOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CHIHUAHUA, CHIA.
PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

COPIADO

COTEJADO

SIN TEXTO

SIN TEXTO





CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXVI/NOMBR/0327/2019-II P.O.



COTEJADO

ARTÍCULO SEGUNDO.- El funcionario designado iniciará sus funciones a partir del día 15 de abril del año 2019, y durará en su encargo por periodo de cinco años.

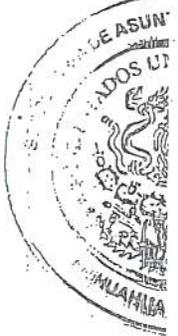
D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los doce días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

NOTARIOS Y JURÍDICOS

OTRO EJEMPLO

COTEJADO

COTEJADO



SIN TEXTO

SIN TEXTO

COTEJADO



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXVI/NOMBR/0327/2019 II P.O.



COTEJADO

PRESIDENTE

DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS



SECRETARIA

SECRETARIA

DIP. JANET FRANCIS MENDOZA
BERBER
DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ
ALONSO

COTEJADO

COTEJADO



SIN TEXTO

SIN TEXTO


COTEJADO

8.
6056
188



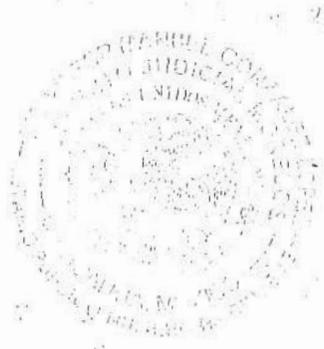
COTEJADO

EL LICENCIADO LUIS ENRIQUE ACOSTA TORRES, SECRETARIO DE ASUNTOS LEGISLATIVOS Y JURÍDICOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 130, FRACCIÓN XXVI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CERTIFICA QUE LA PRESENTE COPIA, QUE CONSTA DE TRES FOJAS ÚTILES CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL, MISMA QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2019.- CONSTE -



EL SECRETARIO DE ASUNTOS LEGISLATIVOS Y JURÍDICOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA


LIC. LUIS ENRIQUE ACOSTA TORRES



LADO



-----**CERTIFICACION NOTARIAL**-----

EL C. LICENCIADO VICTOR MANUEL GONZALEZ LOPEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECINUEVE, EN ACTUAL EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, HAGO CONSTAR Y **CERTIFICO**-----

QUE LA PRESENTE COPIA CONSTANTE DE CUATRO HOJAS ES FIEL REPRODUCCION DE LA COPIA CERTIFICADA POR EL SEÑOR LICENCIADO LUIS ENRIQUE ACOSTA TORRES, SECRETARIO DE ASUNTOS LEGISLATIVOS Y JURIDICOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DOCUMENTO QUE TUVE A LA VISTA Y DEVUELVO AL INTERESADO.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS 3 TRES DIAS DEL MES DE ABRIL DEL 2020 DOS MIL VEINTE.-----

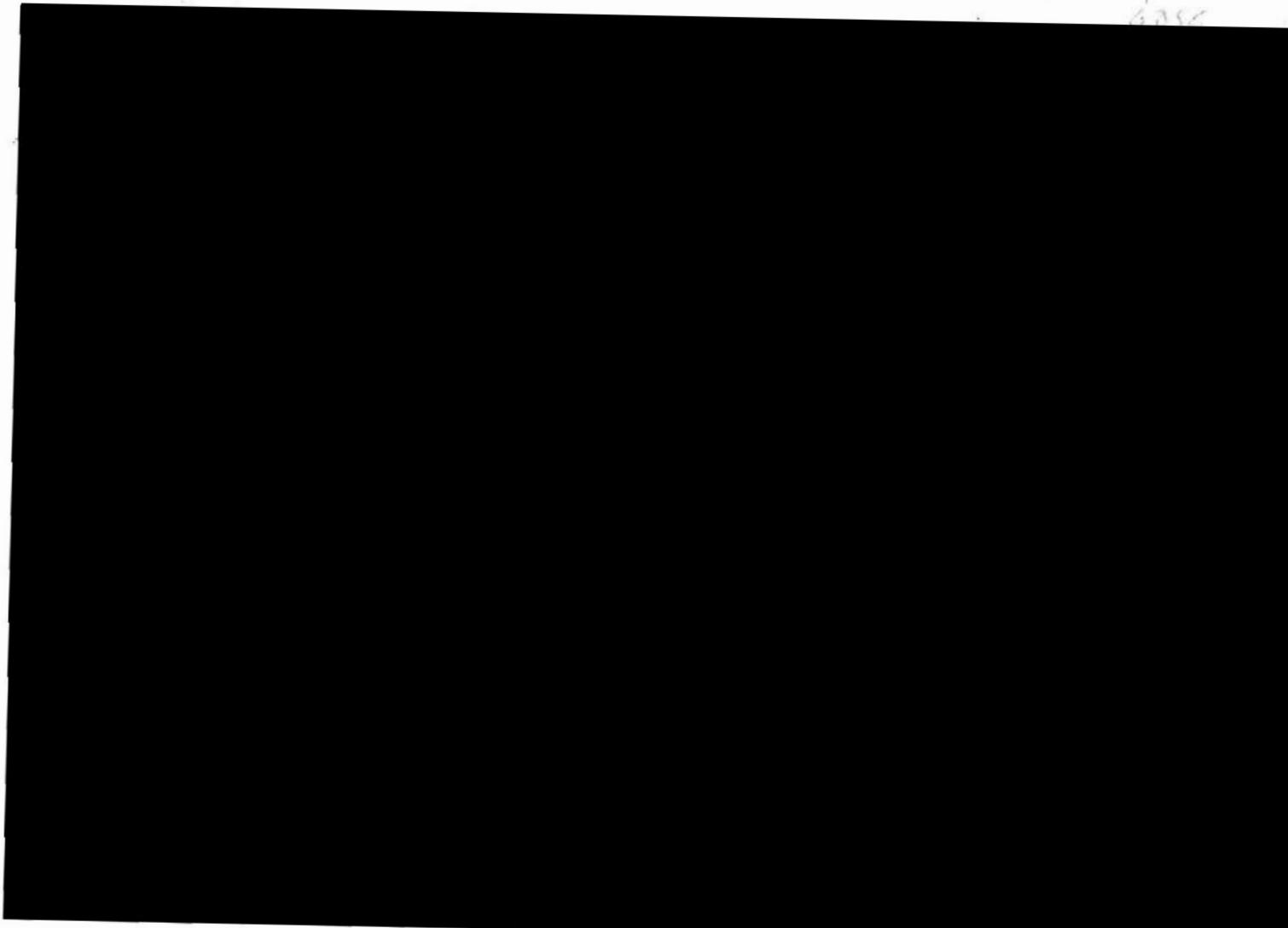
-----**DOY FE.**-----

[Handwritten signature]

LIC. VICTOR MANUEL GONZALEZ LOPEZ

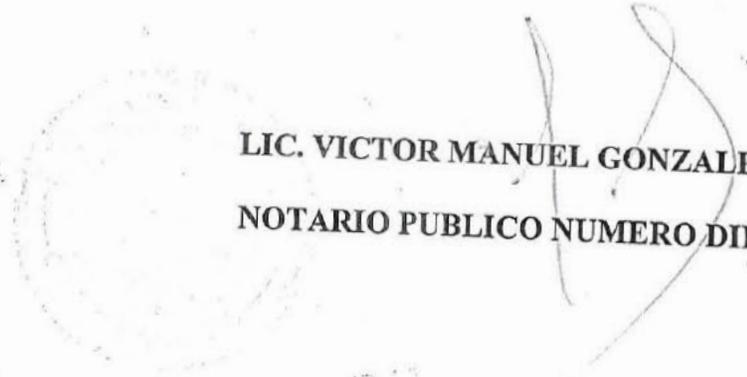
NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECINUEVE

[Handwritten signature]
COTEJADO



-----**CERTIFICACION NOTARIAL**-----
 EL C. LICENCIADO VICTOR MANUEL GONZALEZ LOPEZ,
 NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECINUEVE, EN ACTUAL
 EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE
 CHIHUAHUA, HAGO CONSTAR Y **CERTIFICO**:-----
 QUE LA PRESENTE COPIA CONSTANTE DE UNA HOJA UTIL
 DEBIDAMENTE COTEJADA, CONCUERDA FIELMENTE CON SU
 ORIGINAL DOCUMENTO QUE TUVE A LA VISTA Y DEVUELVO
 AL INTERESADO.-----
 SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION PARA USO DEL
 INTERESADO, LA AUTORIZO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE
 CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS 3 TRES DIAS DEL MES DE
 ABRIL DEL 2020 DOS MIL VEINTE.-----
 -----**DOY FE.**-----

LIC. VICTOR MANUEL GONZALEZ LOPEZ
 NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECINUEVE



DECLARACIÓN PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE TRASLACIÓN DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES



NORMAL COMPLEMENTARIA FECHA: 22/04/20

C. TESORERO MUNICIPAL EN: CHIHUAHUA, CHIH.

HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ANTE MI SE OTORGO LA ESCRITURA CUYOS DATOS SON:

ESCRITURA NÚMERO	FECHA FIRMA	FECHA DE ELABORACIÓN	VOLUMEN	DATOS ACTUALES DE REGISTRO
6056	03/04/2020	03/04/2020	188	INSCRIPCIÓN NÚMERO LIBRO

ACTOS JURÍDICOS QUE CONTIENE: **COMPRAVENTA** FOLIO REAL 1293032

ADQUIRIENTE(S)			ENAJENANTE(S)		
APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRE
COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE LICENCIADO NESTOR MANUEL ARMENDARIZ LOYA			SIISA SERVICIOS INTEGRALES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE REPRESENTADA POR EL SEÑOR RAMON EDUARDO MARTINEZ CONTRO.		
DOMICILIO DEL ADQUIRIENTE PARA NOTIFICAR			UBICACIÓN Y SUPERFICIE DE LOS BIENES OBJETO DE LA OPERACIÓN		
MISMO			FINCA MARCADA CON EL NUMERO 2435 DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO, DE LA AVENIDA FRANCISCO ZARCO DE ESTA CIUDAD (ANTES AVENIDA ZARCO), Y LOTE DE TERRENO SOBRE EL CUAL ESTA CONSTRUIDA, CON SUPERFICIE DE 943.00 NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS		
MUNICIPIO DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL INMUEBLE			CLAVE CATASTRAL		
CHIHUAHUA, CHIH.			131-010-004		
DESTINO DEL INMUEBLE <input type="checkbox"/> CASA HABITACIÓN <input type="checkbox"/> DEPTOS. NO. DE DEPTOS. <input type="checkbox"/> OTROS (ESPECIFIQUE): _____					

VALORES

CONCEPTO	VALOR DE TERRENO	VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN	VALOR TOTAL
AVALÚO BANCARIO, CABIN O CORREDOR	5'500,000.00	3'000,000.00	\$8'500,000.00
AVALÚO MUNICIPAL			
IMPORTE DE OPERACIÓN			8'500,000.00

PRECEPTO LEGAL QUE ESTABLECE EL ESTIMULO, LA DEDUCCIÓN O LA EXENCIÓN

CONCEPTO	IMPORTE	CONCEPTO	IMPORTE
BASE GRAVABLE	8'500,000.00	DIFERENCIA	
DEDUCCIÓN Y/O EXENCIÓN		DECLARACIÓN No. A LA QUE	
REDUCCIÓN LEY DE INGRESOS		4% IMPUESTO UNIVERSITARIO	\$6,800.00
BASE DEL IMPUESTO	8'500,000.00	OTROS IMPUESTOS C.E.	\$211.24
IMPUESTO 2%	\$170,000.00	TOTAL A PAGAR	\$177,011.24

DATOS DEL NOTARIO QUE PAGA EL IMPUESTO

	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRE
	GONZÁLEZ	LÓPEZ	LIC. VÍCTOR MANUEL
	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES		
	GOLV470907F17		
No. DE NOTARIO Y DISTRITO JUDICIAL			DIECINUEVE MORELOS

PARA USO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

ESTA OPERACIÓN QUEDA INSCRITA EN					FECHA		
INSCRIPCIÓN	FOLIO	LIBRO	SECCIÓN	DÍA	MES	AÑO	

AUTORIZACIÓN DE CATÁSTRO

FECHA Y FIRMA	SELLO Y FIRMA DEL CAJERO	EL ENTERO Y EL PAGO DEL IMPUESTO, NO LIMITA LA FACULTAD DE ESTA AUTORIDAD FISCAL PARA REVISAR Y DETERMINAR CRÉDITO FISCAL POR DIFERENCIAS. ARTICULO 56 DEL CÓDIGO FISCAL DE CHIHUAHUA, DE APLICACIÓN SUPLETORIA AL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA
		JUANY

4285010 EL DIA 12/06/2020



CHIHUAHUA

GOBIERNO MUNICIPAL
TESORERÍA MUNICIPAL / CERTIFICADO DE PAGO

4285010

CLAVE: 19003706 COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

12 06 2020
DÍA MES AÑO

DOMICILIO		13:06:47	2020-277958	13
			NÚM. OPERACIÓN	NÚM. CAJA
RAMO0001	INGRESO POR IMPUESTO TRASLACION CONCEPTO	2020 / 2	IMPORTE	000.00
4150003	INGRESO EXTRAORDINARIO CAPPSI - 1D	2020 / 2		42.25
41040001	INGRESO POR IMPUESTO UNIVERSITARIO	2020 / 2		6,800.00
41311015	DIF. DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA-YD	2020 / 2		42.25
4131101004	INGRESO INSTITUTO MUNICIPAL DE LA BUENA	2020 / 2		126.74
999999	REDONDEO			-0.24

NOTA: 19003706 CLAVE: 131-010-004 FOLIO VENTANILLA: NOTARIO:NOTARIA 19

2(CIENTO SETENTA Y SIETE MIL ONCE PESOS 00/100 N.N.)

CONTRIBUYENTE





SHCP
SECRETARÍA DE
HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN INFORMATIVA DE NOTARIOS Y DEMÁS FEDATARIOS PÚBLICOS
Aviso de actividades vulnerables en la transmisión o constitución de derechos reales sobre inmuebles



VICTOR MANUEL GONZALEZ LOPEZ

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Por Operación
Número de operación: 200020021919
Ejercicio: 2020
Fecha y hora de presentación: 22/04/2020 15:24

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE QUIÉN REALIZA LA ACTIVIDAD VULNERABLE

RFC DE QUIÉN REALIZA LA ACTIVIDAD VULNERABLE: [REDACTED]
CLAVE DE LA ACTIVIDAD VULNERABLE: FEDATARIOS PÚBLICOS

DATOS DEL AVISO

REFERENCIA DEL AVISO: 6058
PRIORIDAD DE AVISO: NORMAL
TIPO DE ALERTA: SIN ALERTA

DATOS DE LA PERSONA QUE SOLICITA LA FORMALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO PÚBLICO

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC)	CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP)	FECHA DE NACIMIENTO	NOMBRE	APELLIDO PATERNO
[REDACTED]	[REDACTED]	14/09/1977	NESTOR MANUEL	ARMENDARIZ
APELLIDO MATERNO: LOYA				

DETALLE DE LA(S) OPERACIÓN(ES) O ACTO(S)

¿DESEAS AGREGAR OPERACIONES ACUMULADAS?: NO

DATOS DE LA OPERACION O ACTO

FECHA DE LA OPERACIÓN O ACTO: 09/04/2020
TIPO DE TRANSMISIÓN O CESIÓN: COMPRAVENTA DE INMUEBLES

Hoja 1 de 1
COTEJADO

***ELIMINADOS: Fragmentos del documento. Fundamento legal: Artículo 128 párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales de personas que pudieran ser identificables.**



DECLARACIÓN INFORMATIVA DE NOTARIOS Y DEMÁS FEDATARIOS PÚBLICOS
Aviso de actividades vulnerables en la transmisión o constitución de derechos reales sobre inmuebles



RFC: [REDACTED]
Nombre: VICTOR MANUEL GONZALEZ LOPEZ

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Por Operación Ejercicio: 2020
Número de operación: 200020021919 Fecha y hora de presentación: 22/04/2020 15:24

DATOS DE LOS ADQUIRIENTES O CESIONARIOS (PERSONA MORAL)

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC)	DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE CONSTITUCIÓN	PAÍS DE NACIONALIDAD	ACTIVIDAD ECONÓMICA O GIRO MERCANTIL U OBJETO SOCIAL
CE0920827MP5	COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	27/09/1992	MEXICO	SECTOR PUBLICO - ORGANOS AUTONOMOS Y ENTIDADES PARAESTATALES
TIPO DE DOMICILIO	ENTIDAD FEDERATIVA	CALLE, AVENIDA O VÍA	NÚMERO EXTERIOR	NÚMERO INTERIOR
NACIONAL	CHIHUAHUA	AV FRANCISCO ZARCO	2427	
CORREO ELECTRÓNICO	CÓDIGO POSTAL	COLONIA	LOCALIDAD O MUNICIPIO	NÚMERO DE TELÉFONO
	31020	ZARCO	CHIHUAHUA	

REPRESENTANTE LEGAL DE LOS ADQUIRIENTES O CESIONARIOS

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC)	CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP)	FECHA DE NACIMIENTO	NOMBRE(S)	APELLIDO PATERNO
AELN710914911	AELN710914HCHRYS05	14/09/1971	NESTOR MANUEL	ARMENDARIZ
APELLIDO MATERNO				
LOYA				

DATOS DE LOS VENDEDORES O CEDENTES (PERSONA MORAL)

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC)	DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE CONSTITUCIÓN	PAÍS DE NACIONALIDAD	ACTIVIDAD ECONÓMICA O GIRO MERCANTIL U OBJETO SOCIAL
SSB904235FB	SISA SERVICIOS INTEGRALES INDUSTRIALES S.A DE C.V	23/09/1993	MEXICO	CONSTRUCCION - OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCION
TIPO DE DOMICILIO	ENTIDAD FEDERATIVA	CALLE, AVENIDA O VÍA	NÚMERO EXTERIOR	NÚMERO INTERIOR
NACIONAL	CHIHUAHUA	ANTONIO DE MONTES	2114	
CORREO ELECTRÓNICO	CÓDIGO POSTAL	COLONIA	LOCALIDAD O MUNICIPIO	NÚMERO DE TELÉFONO
	31203	SAN FELIPE IV	CHIHUAHUA	

REPRESENTANTE LEGAL DE LOS VENDEDORES O CEDENTES

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC)	CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP)	FECHA DE NACIMIENTO	NOMBRE(S)	APELLIDO PATERNO
MACR920928GY4	MACR920928HDFRNM04	26/09/1992	RAMON EDUARDO	MARTINEZ
APELLIDO MATERNO				
CONTRO				

***ELIMINADOS:** Fragmentos del documento. Fundamento legal: Artículo 128 párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales de personas que pudieran ser identificables.



DECLARACIÓN INFORMATIVA DE NOTARIOS Y DEMÁS FEDATARIOS PÚBLICOS
 Aviso de actividades vulnerables en la transmisión o constitución de derechos reales sobre inmuebles



RFC: [REDACTED]
 Nombre: VICTOR MANUEL GONZALEZ LOPEZ

Tipo de declaración: Normal
 Periodo de la declaración: Por Operación Ejercicio: 2020
 Número de operación: 200020021919 Fecha y hora de presentación: 22/04/2020 15:24

DATOS DE LOS INMUEBLES

TIPO DE BIEN INMUEBLE	DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE	VALOR PACTADO DEL INMUEBLE EN MONEDA NACIONAL	DIMENSIONES DEL INMUEBLE EN METROS CUADRADOS DEL TERRENO	DIMENSIONES DEL INMUEBLE EN METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS
CASA /CASA EN CONDOMINIO		8,500,000	943	542.60
FOLIO REAL O ANTECEDENTES REGISTRALES DEL INMUEBLE	NÚMERO DEL INSTRUMENTO PÚBLICO	VALOR AVALÚO O CATASTRAL DEL INMUEBLE	ENTIDAD FEDERATIVA	CALLE, AVENIDA O VÍA
1293032	6056	8,500,000	CHIHUAHUA	AVE FRANCISCO ZARCO
NÚMERO EXTERIOR	NÚMERO INTERIOR	CÓDIGO POSTAL	COLONIA	LOCALIDAD O MUNICIPIO
2435		31020	ZARCO	CHIHUAHUA

LIQUIDACIONES DE LA OPERACIÓN O ACTO

FECHA DE PAGO	FORMA DE PAGO	INSTRUMENTO MONETARIO CON EL QUE SE REALIZÓ LA OPERACIÓN O ACTO	TIPO DE MONEDA O DIVISA DE LA OPERACIÓN O ACTO	MONTO DE LA OPERACIÓN O ACTO EN MONEA NACIONAL
03/04/2020	CONTADO	TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	PESO MEXICANO	3,405,854
03/04/2020	CONTADO	TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	PESO MEXICANO	5,094,146

*ELIMINADOS: Fragmentos del documento. Fundamento legal: Artículo 128 párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales de personas que pudieran ser identificables.



ACUSE DE ACEPTACIÓN
DECLARACIÓN INFORMATIVA DE NOTARIOS Y DEMÁS FEDATARIOS PÚBLICOS



Nombre del Notario Público o Fedatario VICTOR MANUEL GONZALEZ LOPEZ
RFC del Notario Público o Fedatario [REDACTED]
Fecha y hora de presentación: 22/04/2020 15:24
Número de operación: 200020021919
Ejercicio: 2020
Tipo de declaración: Normal
Periodicidad: Por Operación
Medio de presentación: Internet
Operación: Aviso de actividades vulnerables en la transmisión o constitución de derechos reales sobre inmuebles
Fecha y hora de emisión de este acuse: 22/04/2020 15:24

Los datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con las disposiciones legales en la materia.
Para modificar o corregir datos personales visita sat.gob.mx.

Este acuse es emitido sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados ni el cumplimiento dentro de los plazos establecidos. Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal.

Sello digital :

DM0dfIYA/8vPX2fMBx2p1zD815QM1qj01uA1TLxo56m1lFzeV0dJVGLrpm9pH3nhXnp0KlXdgoqy3mJy1gixqeE0fWV83Nj1M12A
ZXtqe0Ef4NB1zyVgwMk+YUgwrbbqz+51xJA6x8R+C1JdEHY4aIGXyqKa+5dS7hRsrGvpxFg=

***ELIMINADOS: Fragmentos del documento. Fundamento legal: Artículo 128 párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales de personas que pudieran ser identificables.**

COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET
 Fecha de emisión: 2020-04-24 14:32:09
 Fecha de certificación: 2020-04-24 15:02:12
 Folio fiscal: 8b63fd0a-f2c3-4ad1-b726-8b6367187061
 Folio interno: 004829
 Tipo de comprobante: Ingreso



Datos del Emisor
 VICTOR MANUEL GONZALEZ LOPEZ

Datos del Receptor
 COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
 CED920927MP5
 Uso CFDI: P01- Por definir.
 Expedido en: 31200
 Moneda: MXN

CSD Emisor: 00001000000410353266
 CSD SAT: 00001000000406144089

Forma de pago: 03 - Transferencia electrónica de fondos.
 Método de pago: PUE - Pago en una sola exhibición
 Régimen fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Nº Escritura: 006056
 Abogado: JSCD

12
 6056
 129

Cantidad	Clave unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe
	E48 - SERVICIOS	HONORARIOS NOTARIALES ELABORACION DE ESC. 6056	POR \$ 49,758.00	\$ 49,758.00

CLAVE SERVICIO/PRODUCTO SAT - 80121704

Impuesto trasladado	IVA	Base: 49758.00	Tasa: 0.160000	Importe: \$7961.28
Impuesto retención	ISR	Base: 49758.00	Tasa: 0.100000	Importe: \$4975.80
Impuesto retención	IVA	Base: 49758.00	Tasa: 0.100667	Importe: \$5307.54

I.V.A. Tasa 0.16:	\$ 7,961.28
Retención I.S.R.:	-\$ 4,975.80
Retención I.V.A.:	-\$ 5,307.54
Subtotal:	\$ 47,435.94

Provisión para efectuar, por cuenta del cliente, pago de impuestos, derechos y/o gastos

Derechos de inscripción al registro público de la propiedad:	\$ 15,759.45
(Desglose en anexo de la última página) otros derechos:	\$ 480,500.00
Impuesto sobre adquisición de inmuebles:	\$ 177,011.00

CANTIDAD TOTAL A PAGAR: \$ 720,706.39

Importe con letra: (SETECIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS SEIS PESOS 39/100 M.N.)

Sello digital del Emisor:
 p4nxYwIBUg72MOI2Se/WO6OQgDzTQlqGFCUf-WTJG0VXKZgZD6q387FgaTLW111230NpCYn5uVEI96mLmT3jCrZTV7pDPiWQ6dBI5jdvRzJmZooSGzo
 yIPAhI22mPINMkVfmaNbfI2eRuxHpSUMYHTBTIKWMMVYLmqMBdYNPgsfZwSnDBYxdkgRNq16elz2wtUdIX0sWhn9GhxIhJCaEjwuxyTRA3nXlyKcWGSYYGEI
 kO9bWaD6OKvqcPIxc2958d2qBmegce/rb1td6CcsSyOnEwZdZNOZYZGAesoaknK7blMoguX00n6x6/22wMEazoJtg2FBiYDnZKwEQ==

Sello Digital del SAT:
 KP7NOVXEYzGB9uHjI3/M2A+o5fagj8yKH+8s93mW5CkD1dMfoVsudp0Gzc30Szu/ml.bqgEC5WJAVEI9Sas7Fq6R8INGF2xzLahQOvYo0iOI6EpzpMhJAc
 8eWW4CHuWY6uhQjLcdhgtsm44wZydS55qvcUC1PHS0IUpH3UrNIKEUELQ1LSH6+4kDnNHdZm/TnwsGlrkzeYSWslJcdJrhBfcjAWXmdeIoz+UQ3qTCRB
 zsmW9Dc3k0lkgz7Z88KqzwOZNLmyeHxzWlgeRhUO83xPfxsqyQ5DGMsMVJgchfgFY635mJpuBbHLkOw+eL1wWlnR35Ddk8SWe5HQ==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:
 j|1.1|8b63fd0a-f273-4ad1-b726-ab3367187061|2020-04-24T15:32:12|CAD100607RY8|p4nxYwIBUg72MOI2Se/WO6OQgDzTQlqGFCUf-WTJG0V
 XKZgZD6q387FgaTLW111230NpCYn5uVEI96mLmT3jCrZTV7pDPiWQ6dBI5jdvRzJmZooSGzoYIPAhI22mPINMkVfmaNbfI2eRuxHpSUMYHTBTIKWMMVY
 LmqMBdYNPgsfZwSnDBYxdkgRNq16elz2wtUdIX0sWhn9GhxIhJCaEjwuxyTRA3nXlyKcWGSYYGEI kO9bWaD6OKvqcPIxc2958d2qBmegce/rb1td6CcsSyOn
 EwZdZNOZYZGAesoaknK7blMoguX00n6x6/22wMEazoJtg2FBiYDnZKwEQ=|00001000000406144089|



ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI



INTELIGENCIA NOTARIAL EN SUS MANOS
<http://www.totalnot.mx/>

COTEJADO

***ELIMINADOS: Fragmentos del documento. Fundamento legal: Artículo 128 párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales de personas que pudieran ser identificables.**

Datos del Emisor
VICTOR MANUEL GONZALEZ LOPEZ

Datos del Receptor
COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
CED920927MP5
Uso CFDI: P01- Por definir.
Expedido en: 31200
Moneda: MXN

CSD Emisor: 00001000000410353266
CSD SAT: 00001000000406144089
Forma de pago: 03 - Transferencia electrónica de fondos.
Método de pago: PUE - Pago en una sola exhibición
Régimen fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

N° Escritura: 006056
Abogado: JSCD



Anexo: Desglose de "Otros Derechos"

Descripción concepto	Importe
IVA LOCAL COMERC.:	\$ 480,000.00
OTROS CONCEPTOS	\$ 500.00
TOTAL OTROS DERECHOS \$ 480,500.00	

Sello digital del Emisor:
p4rxYw8Ug72MOI2Se/WO8OQgDzT0kqGFCLf+WTJG0VXKZgZD6q387FgaTLWII1 1230NpCYn5uVE096mLmT3jCrZ7V7pDPIWQ6dBISjdvRzJDMZooSGzo
yIPAhI22mPINMkV FmaNbfI2eRuxHpSUMYHTBTIKWMVYLmqM8dYNPgsfZwSnDBYxdkgRNq16eiz2mUdIX0sWhN9GhxiHjCaEjwuxyTRA3nXlyKcWGSYYGEI
KO9bWaD6OKvqcPIxc2958d2qBmegec/rb1td6CseSyOnEwZdZNOZYZZGAeaaeknK7bMoguX00n6x9r22wMEazoTg2FBfYDnZKwEQ==

Sello Digital del SAT:
KP7N0V0XEYzGB9/uhJf3/M2A+o5fagl8ykh+Ss93mW5QkDfkMfo/sucp0Gzc30Szu/mLbqgEC5WJxvEI9Sas7Fq6RIINGF2zLAKQOvYo0lfo/EepzPMhJAc
8eWW4CHuA/y6uhQJLtcghgsm44+VZydS55gvcJc1PHS0fUp3UrNIKEUELQ1LSh6+4kDnNHdZmTrwsGlrizeYSWsUddJht9f/AWXmdeIpz+UQ3cjTCRb
zsmW9Dc3Kblkgz7ZB8KqWzOZNLmyeHxzWlgeRhuO83xPbsqyQ5DGMSMVJgcH1gFY635rmjpuBbHLKow+eLlwWinR3S0dk8SWe5HQ==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:
|| 1.1|8be3rd0a-f273-4ad1-b726-ab3367:87061|2020-04-24T15:32:12|CAD100607RY8|p4rxYw8Ug72MOI2Se/WO8OQgDzT0kqGFCLf+WTJG0V
XKZgZD6q387FgaTLWII1 1230NpCYn5uVE096mLmT3jCrZ7V7pDPIWQ6dBISjdvRzJDMZooSGzoYIPAhI22mPINMkV FmaNbfI2eRuxHpSUMYHTBTIKWMVY
LmqMBdYNPgsfZwSnDBYxdkgRNq16eiz2mUdIX0sWhN9GhxiHjCaEjwuxyTRA3nXlyKcWGSYYGEIKO9bWaD6OKvqcPIxc2958d2qBmegec/rb1td6CseSyOn
EwZdZNOZYZZGAeaaeknK7bMoguX00n6x9r22wMEazoTg2FBfYDnZKwEQ=||00001000000406144089||

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI



INTELIGENCIA NOTARIAL EN SUS MANOS
<http://www.totalnot.mx/>

***ELIMINADOS:** Fragmentos del documento. Fundamento legal: Artículo 128 párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales de personas que pudieran ser identificables.



ESTADO L'
DE
REGISTRO
PROPIEDAD
DE



DIRECCIÓN DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL
NOTARIADO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

DISTRITO JUDICIAL MORELOS
BOLETA DE INSCRIPCIÓN

INGRESO1: 18 DE AGOSTO DE 2020 12:50:50 PM. NÚMERO: 2020-128798 FOLIO ELECTRONICO: 2020-199073
REGISTRO: CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
DOCUMENTO: INSTRUMENTO PUBLICO NÚMERO 6056, VOLUMEN 188, EL DÍA 03 DE ABRIL DE 2020.

REGISTRADO BAJO EL FOLIO REAL QUE EN LA PRESENTE SE RELACIONAN

DISTRITO: MORELOS
TRÁMITE: COMPRAVENTA SIMPLE
VENDEDOR(ES) SIISA SERVICIOS INTEGRALES INDUSTRIALES SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR RAMON EDUARDO MARTINEZ CONTRO
OBJETO MUNICIPIO: CHIHUAHUA
LOCALIDAD: CHIHUAHUA
COLONIA: ZARCO
COMPRADOR(ES) COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS . REPRESENTADA POR NESTOR MANUEL ARMENDARIZ LOYA QUI EN ADQUIERE EL 100% DE DERECHOS DE PROPIEDAD .
CERTIFICADO DE PAGO: RECIBO NO. 3003567, IMPORTE \$15,759.00 M.N.

FOLIO REAL	TIPO	LOTE-MANZANA	SUPERFICIE	CLAVE CATASTRAL	INSC.	LIBRO	SEC.
1293032	FINCA URBANA	-	943.0000 METROS CUADRADOS	131-010-004	73	6540	I

ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
REGISTRO PÚBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
DISTRITO MORELOS

b48191331956401299860c15d670efb5

OLGA PATRICIA RAMIREZ LOPEZ
REGISTRADOR ADSCRITO

CON FUNDAMENTO EN EL ART. 16 DE LA LEY DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
REGISTRO PÚBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
DISTRITO MORELOS

ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
REGISTRO PÚBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
DISTRITO MORELOS